

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA DE DERECHOS DE LAS NACIONES ORIGINARIAS



TESINA DE GRADO

(Para optar el grado de Técnico Universitario Superior en Derechos de las Naciones Originarias)

**“LA ASAMBLEA COMUNITARIA COMO UNA
ESTRATEGIA ANCESTRAL DE PARTICIPACION
SOCIAL EFECTIVA”**

(Estudio de caso, municipio Waldo Ballivián Tumarapi,
Provincia Pacajes del Departamento de La Paz)

POSTULANTE: Nancy Ortega Ortega

TUTOR : Dr. Liborio Uño Acebo

GESTIÓN : 2015

La Paz – Bolivia

INTRODUCCIÓN

El Estado Plurinacional de Bolivia, está viviendo en la época de cambio o de transición, como el sistema de gobierno se adopta a la democracia participativa, en base a la Asamblea y cabildos que genera la participación activa de la sociedad.

El presente trabajo de investigación analizara la Asamblea Comunitaria considerando como la autoridad máxima de la comunidad originaria, además se considera como la reunión numerosa de personas que tienen la misma finalidad o el mismo propósito y algunas características similares que fomentan a la participación efectiva.

Para coadyuvar con las transformaciones del Estado presentamos la propuesta de cambio titulado **“La Asamblea Comunitaria como una Estrategia Ancestral de Participación Social Efectiva”**, esta investigación se realiza en Waldo Ballivian Tumarapi de provincia Pacajes del departamento La Paz, tiene el propósito de formar jóvenes líderes democráticos que participen en la transformación de la realidad, los mismos sean activos que participen constantemente en las Asambleas o reuniones de la comunidad.

El objetivo es explicar la constitución, las características, procesos de la Asamblea Comunitaria como una Estrategia ancestral de participación social efectiva el mismo tiene el propósito de fortalecer la democracia comunitaria y participativa.

Finalmente presentamos la estructura del presente trabajo de investigación que consta de siete capítulos que detallaremos a continuación: el primer capítulo es el diseño de la investigación donde nos explica el planteamiento de problema, los objetivos, la justificación, delimitación del tema, la metodología, las técnicas, instrumentos y materiales utilizados en esta investigación.

Asimismo el segundo capítulo es el marco referencial donde nos explica el contexto de la investigación, por ende se ha realizado en municipio Waldo

Ballivian Tumarapi de la provincia Pacajes del departamento La Paz, el tercer capítulo nos explica sobre el marco conceptual, el cuarto capítulo nos manifiesta sobre el Marco Jurídico donde se puede apreciar las normas y leyes que respaldan la presente investigación.

Además el quinto capítulo nos explica sobre el Marco Teórico, donde podemos apreciar las definiciones, las características, el proceso, los principios de la Asamblea Comunitaria, el capítulo sexto demuestra el marco práctico, donde presentamos el trabajo de campo, en cual está la categorización de las entrevistas y también está la tabulación e interpretación de la encuesta, finalmente el séptimo capítulo nos explica sobre la conclusión y las recomendaciones a la comunidad social.

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mis queridos padres, Rufino Ortega Mamani y Andrea Ortega Rivas y mis hermanos por su colaboración y apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Mayor de San Andrés por el apoyo y colaboración brindada.

Al Dr. Hugo Pozo quien nos dio un apoyo pedagógico durante el proceso de la investigación y también al Dr. Liborio Uño Acebo por su orientación de la Tesina.

Al programa de Derecho de las naciones originarias por permitir formarnos profesionalmente.

INDICE

Dedicatoria.	I
Agradecimiento.	II
INTRODUCCIÓN.	III

CAPITULO I DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	1
1.1 OBJETIVOS.	1
1.1.1. OBJETIVO GENERAL.	
1.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.	1
1.2. JUSTIFICACIÓN.	1
1.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL, ESPACIAL Y TEMATICA.	2
1.3.1. DELIMITACIÓN TEMPORAL.	2
1.3.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL.	2
1.3.3. DELIMITACIÓN TEMATICA.	2
1.4. METODOLOGIA.	3
1.4.1 METODO DESCRIPTIVO.	3
1.4.2. MÉTODO ANALÍTICO.	3
1.4.3. MÉTODO INDUCTIVO.	4
1.5. TÉCNICAS.	4
1.5.1 Entrevista.	4
1.5.2. Encuesta.	5
1.5.3. Observación Participante.	5
1.5.4. Revisión Bibliográfica.	5
1.6. INSTRUMENTOS.	5
1.6.1. Guía de Entrevista.	5
1.6.2. Guía de Encuesta.	6
1.6.3. Diario de campo.	6

1.7. MATERIALES.	
1.7.1. Cámaras fotográficas.	6

CAPITULO II

2.MARCO REFERENCIAL

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD, ELEMENTO HISTÓRICOS.	7
2.1.1. EN LA ÉPOCA PRECONIAL TUMARAPI ERA CONOCIDO PATA QULLANA.	7
2.1.2. TUMARAPI EN LA ÉPOCA COLONIAL	7
2.1.3. CREACIÓN DE LA COMUNIDAD TUMARAPI	8
2.1.4. TUMARAPI EN ÉPOCA DE LA REPÚBLICA	9
2.1.5. CREACIÓN DE LA SEXTA SECCIÓN	9
2.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE WALDO BALLIVIAN.	10
2.2.1. EXTENSIÓN Y DISTANCIA	10
2.2.2. IDIOMAS	10
2.2.3. GENTILICIO	10
2.3. ECONOMÍA ACTUAL	10
2.4. TRANSPORTE	11
2.5. ORGANIZACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y DEL GOBIERNO	11

CAPITULO III

MARCO CONCEPTUAL

3.1 . ASAMBLEA COMUNITARIA.	13
3.2 . ESTRATEGIA ANCESTRAL.	14
3.3 . PARTICIPACION.	14
3.4. COMUNIDAD.	15

CAPITULO IV

MARCO JURÍDICO

4.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.	16
4.2. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
RESOLUCIÓN N° 217 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1948	18
4.3. LEY N° 3760 DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE	LOS
DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	19

4.4. CONVENIO 169 O.I.T. SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES.	21
4.5. LEY N° 073 DE DESLINDE JURISDICCIONAL.	23
4.6. NORMA ORIGINARIA – DERECHOINDIGENA ORIGINARIA CAMPESINA (D.I.O.C.).	24
4.6.1. PRINCIPIOS	25
4.6.2. DERECHOS DE LAS AUTORIDADES	26
4.6.3. DEBERES DE LOS AFILIADOS	26

CAPITULO V

5. MARCO TEORICO

5.1. ASAMBLEA COMUNITARIA.	27
5.1.1 Definición de la Asamblea Comunitaria.	
	285.2.
CARACTERÍSTICAS DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA	29
a. Participación activa y efectiva.	29
b. Ambiente Comunitario.	30
c. Informar o Socializar.	31
d. Redacción de Actas.	32
5.3. FRECUENCIA DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA	32
5.4. LA PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA COMUNITARIA	33
5.5.DIRECCIÓN EN LA ASAMBLEA COMUNITARIA	33
5.6. SANCIÓN EN LA ASAMBLEA	34
5.8. IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION.	35
5.9 FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN	35
5.10. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA ELABORACIÓN DE FALLOS COMUNITARIOS.	36
5.11. COMUNIDAD O AYLLU.	36
5.12. PRINCIPIOS DE LA COMUNIDAD.	37
5.13. CABILDO	38
5.14. SIMILITUDES DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y CABILDO.	38
5.15. THAKHI COMUNITARIO	38

CAPITULO VI

MARCO PRÁCTICO

6.1. CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTAS ESTRUCTURADAS.	40
6.2. 6.2. INTERPRETACIÓN DE LAS ENTREVISTAS	43
6.3. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE ESTUDIO	44
6.4. PRESENTACIÓN DE LOS CASOS ATENDIDOS EN LA ASAMBLEA COMUNITARIA DE 2010	55

CAPITULO VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. Conclusiones.	57
7.2. Recomendaciones y sugerencias.	58

CAPITULO I

1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cómo está constituida y cuál es su procedimiento de la Asamblea Comunitaria como una estrategia ancestral de participación social efectiva?

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

Explicar la definición, las características, el proceso de la Asamblea Comunitaria como una Estrategia ancestral de participación social efectiva.

1.2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Explicar la Asamblea Comunitaria y sus características que generan la participación efectiva.
- Describir la importancia de la participación en las Asambleas Comunitarias.
- Analizar las normas y principios de la comunidad originaria.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Es de vital importancia la participación en la Asamblea Comunitaria porque es la máxima autoridad de la comunidad originaria, se considera como la última instancia del thakhi comunitario, también genera la intervención de manera voluntaria y obligatoria, los comunarios intermedian con una opinión personal sea reflexiva, crítica o constructiva que influye en la toma de la decisión final que benefician a toda la comunidad, también es importante porque en esta reunión o Asamblea se hace prevalecer el derecho de la libertad de expresión y las obligaciones que tienen con los comunarios.

La Asamblea Comunitaria es una estrategia para generar la participación de la sociedad, además esto ha sido practicado por nuestros ancestros y rescatar y revalorizar esta estrategia para promover la participación es un aporte al mundo académico.

La Asamblea comunitaria tiene mucha utilidad, porque se practica en todo los espacios como ser en las comunidades originarios, en los centros urbanos, instituciones Educativas, instituciones de formación profesional, es decir en todos los ámbitos, para tomar alguna decisión que involucra a toda la comunidad siempre se convoca a la Asamblea Comunitaria o la reunión con finalidad de tener mayor participación de la población originaria.

El Historiador Aymara German Choque, señaló en la entrevista que la Asamblea Comunitaria se conoce en Aymara como TANTACHAWI, que siempre ha sido practicado por nuestros antepasados y sigue siendo practicado hasta la actualidad, además es una estrategia que genera la participación obligatoria de la comunidad, porque en las Asambleas se discuten y dialogan de temas de interés de la comunidad originaria.

Entonces la Asamblea Comunitaria, tiene mucha importancia porque es la instancia de la deliberación de diálogo y del consenso entre los actores de la sociedad, además es la última instancia de la decisión plena, donde esta decisión de la Asamblea Comunitaria se registra en la acta y que posteriormente debe ser acatado por todos los integrantes de la comunidad o instituciones que son partes íntegros de la organización social.

1.4. DELIMITACIÓN TEMPORAL, ESPACIAL Y TEMATICA

1.4.1. DELIMITACIÓN TEMPORAL

El presente trabajo de Investigación se realizará tomando en cuenta los años de 2009 hasta 2014.

1.4.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL

Esta investigación se realizara en la sexta sección Waldo Ballivian Tumarapi de la provincia Pacajes del departamento de La Paz.

1.4.3. DELIMITACIÓN TEMATICA

Esta investigación pertenece a la temática general de los Derechos de los Pueblos Originarios.

“La Asamblea Comunitaria como una Estrategia ancestral de participación social efectiva”

Estudio de caso, municipio Waldo Ballivian Tumarapi Provincia Pacajes del Departamento de La Paz.

1.5. METODOLOGIA

El enfoque metodológico de la presente investigación es cualitativo y cuantitativo, ya que es una investigación que se relaciona con la realidad, además por estar en contacto con los diferentes componentes de la investigación, tomando en cuenta que:

*“Las investigaciones cualitativas buscan identificar la naturaleza profunda de las realidades, sus sistemas de relaciones y sus estructuras dinámicas, (...) Producen conocimientos sobre la base de la propia reflexión – acción que generan las investigaciones como producto de una percepción holística de la realidad que se investiga”.*¹

Por lo tanto, en esta investigación utilizamos varios métodos para recabar una información adecuada e indagamos con mucha precisión para lo cual manejamos las técnicas y los instrumentos, como detallaremos a continuación.

1.5.1. METODO DESCRIPTIVO

Este método nos ayuda a describir todos los actos, conceptos, hechos, fenómenos de la investigación de forma detallada que será posteriormente analizada.

Entonces analizamos las entrevistas, la encuesta y las fichas observación a continuación describimos los hechos e investigamos de manera narrativa con detalles más adecuadas.

1.5.2. MÉTODO ANALÍTICO

Este método nos lleva a descomponer por partes, disgregar, desarticular por segmentos y posteriormente analizar los aspectos de interés común de la investigación.

1. Investigación Educativa V. (Ministerio de Educación; 2014; 16)

1.5.3. MÉTODO INDUCTIVO

El presente método permite elaborar conclusiones a partir del objeto de estudio, se identificaran hechos particulares que se determinan elementos comunes y posteriormente a través de una inferencia tal como se dijo se elabora conclusiones generales.

1.6. TÉCNICAS

Las técnicas utilizadas son los medios que nos proporcionó información, mediante los mismos indagamos para la recopilación, donde tomando como referencia a Aliaga (2007) referido por Zenteno (2013) sostiene que la técnica es: *“el conjunto de reglas y procedimientos que le permite al investigador recolectar, procesar y analizar información”*.²

Las técnicas que utilizamos en el presente trabajo de investigación son: revisión documental, entrevista, encuesta, observación directa y participativa, con la aplicación de estos elementos recopilamos información adecuada para nuestro trabajo de investigación.

1.6.1. Entrevista

La entrevista es la técnica de conversación personal, utilizando la guía de entrevista para lo cual tomamos como referencia a Latorre: *“una conversación entre dos o más personas, una de las cuales, el entrevistador intenta obtener información o manifestaciones de opiniones.”*³ Por consiguiente, la entrevista es la interacción entre el entrevistador y el entrevistado para adquirir información testimonios, saberes y conocimientos.

Por medio de la entrevista obtuvimos información sobre el proceso de la Asamblea Comunitaria, además obtenemos distintos puntos de vista, de los comunarios que participan constantemente en las reuniones generales de la comunidad.

2. Zenteno F, Investigación Cualitativa, (2013)

3. Latorre Antonio, La Investigación – acción, (2004); 72.

1.6.2. Encuesta

La encuesta es una técnica de recogida de datos mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de individuos, a través de las encuestas se pueden conocer las opiniones, las actitudes y los comportamientos de los ciudadanos.

En una encuesta se realizan una serie de preguntas sobre uno o varios temas a una muestra de personas seleccionadas siguiendo una serie de reglas científicas que hacen que esa muestra sea en su conjunto, representativa de la población general de la que procede.

1.6.3. Observación Participante

Esta técnica nos permitió captar la realidad sin distorsionar información, pues lleva a establecer la verdadera realidad y como su instrumento utilizamos el diario del campo, donde registramos todas las realidades del contexto estudiado.

1.7. INSTRUMENTOS

Los instrumentos son medios, materiales que se empleó para la recolección de datos en la presente investigación, por ende utilizamos el cuestionario de la encuesta, guía de entrevista, ficha de observación y diario de campo que nos proporcionó una información adecuada.

Además hacemos referencia a Gutiérrez (2004) citado por Zenteno (2013), es la norma, acción concreta o medida específica objetiva dentro de una tarea, que se emplea en el proceso.

1.7.1. Guía de Entrevista

Es el instrumento de la entrevista estructurada, con una configuración generalmente abierta y flexible que permite generar respuestas desde la opinión personal, fue utilizada para recoger información sobre la reflexión de la Asamblea Comunitaria. (Ver anexo N° 1)

1.7.2. Diario de campo

Es un instrumento de la técnica de observación directa se caracteriza por presentar datos que nos ayudaran a la recolección de información se realizó durante las diferentes reuniones o las Asambleas Comunitarias de la comunidad originaria. (Ver anexo N° 2)

1.7.3. Revisión documental

Este instrumento es de mucha importancia para la investigación para poder adquirir datos impresos las cuales son verídicas, por ende nos ayudará a analizar los textos escritos de acuerdo al tema planteado, como referencia acogemos las palabras de “Tintaya Porfirio las técnicas de investigación documental son fuentes de información por su grado de confiabilidad pueden clasificarse en fuentes primarias, secundarias y terciarias”.⁴

Asimismo la revisión documental nos facilita la recopilación de informaciones, datos, ideas que se encuentran en los documentos escritos, como libros, informes, revistas, tesis, monografías, tratados, leyes como su instrumento utilizamos a las fichas bibliográficas.

1.8. MATERIALES

1.8.1. Cámaras fotográficas

Utilizamos para recabar información por medio de fotografías que podrán brindar diferentes datos y captar las diferentes acciones y situaciones de la Asamblea Comunitaria o los TANTACHAWIS.

4. TINTAYA PORFIRIO C. Monografía, Formato para el Trabajo de Grado, La Paz – Bolivia. 2000. Pág. 24.

CAPITULO II

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. DESCRIPCIÓN DE LACOMUNIDAD, ELEMENTOS HISTORICOS.

2.1.1. EN LA EPOCA PRECONIAL TUMARAPI ERA CONOCIDO PATA QULLANA

En la antigüedad Tumarapi era un pueblo que no tenía el nombre actual, entonces los pobladores del lugar lo conocían con el nombre de PATA QULLANA.

“(...) PATA QULLANA (en castellano significa: encima del cerro) dependiente a los VISCACHANIS, Actual pueblo de Ayo Ayo, somos de la anterior Cultura Viscachanis entre los a 40.000 a.C. Los primeros habitantes (Utjiris) vivían en dos lugares extensas, en el actual territorio de Waldo Ballivian Tumarapi.

La primera familia vivía en el lugar llamado POKE y pampas de Khulamarca, ellas de apellido de MAMANIS; juntos a sus Waris y Alpacas. La otra familia vivía en el lugar KULITUNI y WITXAWI ellos son de URIUTAS (Casas de arriba). Actualmente de apellido Ortega y Ortiz; ellos se dedicaban en el pastoreo de Alpacas y Waris, como también en el cultivo de Amqa. Apilla, Isaña, Qañawa, Jupha”⁵.

Entonces antes se conocía como Pata Qullana actualmente es la sexta sección Waldo Ballivian Tumarapi de la provincia Pacajes del Departamento de La Paz.

2.1.2. TUMARAPI EN LA EPOCA COLONIAL

En la época colonial los habitantes de PATA QULLANA eran esclavizados en las haciendas y minas por lo tanto participaron en la rebelión indígena de Tupac Katari, además hacían los principales cargos y participaban en las reuniones de Julián Apaza.

5. Entrevista a señor Juan Ortega Canaviri en septiembre de 2014.

(...) *“Participaban también en muchas Tantachawis (Asamblea de encuentro de dirigentes) en la temporada y lucha constante de Tupak Katari, contra los españoles. Los habitantes de PATA QULLANA participaban a muchos encuentros en el cerro AYO AYO; por eso fueron reunidas toda la región a Qalamarka, donde los aymaras rodearon en el primer cerco en Chuqiyawu.”*⁶

Los pobladores de Tumarapi participaron activamente en los levantamientos indígenas, fueron muy revolucionarios que luchaban por la liberación de la esclavización.

2.1.3 **CREACIÓN DE LA COMUNIDAD TUMARAPI**

El municipio WALDO BALLIVIAN TUMARAPI surge en la época del colonialismo, denominado en un principio como Tumarapi, después adoptó el nombre de Waldo Ballivian Tumarapi, la creación de la comunidad de Tumarapi, por las versiones que se tiene por medio de los testimonios son los siguientes:

En el lugar denominado Jakhipata, se ve un pozo de agua filtrante, por ahí pasa el camino hacia los Valles de sapa Jaki, Sapaque, que actualmente el lugar es conocido como Cooperativa Comunal, un día de esos un patrón de sapajaki (Sapaque) fue hacia qalakutu (Calacoto) con sus caballos en busca de los trabajadores o piones, viniendo junto a ello a hacia los valles descanso a medio día en el lugar de Jakhipata, después de un breve descanso se levantaron para caminar nuevamente y los caballos tomaron agua despacio. En ese momento el patrón gritaba a voz alta diciendo he caballos “TOMAR RAPIDO, TOMAR RAPIDO” el lugar estaba lleno de pastores de ganados camélidos y ovinos, ellos no sabían hablar castellano y recibieron a gusto esa palabra nombrándolos TUMARAPI, desde entonces el lugar se denomina MARKA TUMARAPI.

6. Entrevista al señor Juan Ortega Canaviri de 85 Años, septiembre de 2014

2.1.4 **TUMARAPI EN ÉPOCA DE LA REPUBLICA**

Esta época surge desde la independencia de la República de Bolivia en el año 1825, donde logramos la soberanía del Estado, conseguimos la liberación de la opresión española, con aprobación de la primera constitución redactado por el Libertador Simón Bolívar que fue promulgada en el año 1826, esta ley fundamental era conocida también como constitución bolivariana, que era para regular la conducta de los gobernantes y gobernados.

2.1.5. **CREACION DE LA SEXTA SECCIÓN**

Tumarapi seguía creciendo en el ámbito educativo, político, sindical y social, el 4 de febrero de 1986 se había llevado la Asamblea General de los comunarios para tratar y empezar el trámite de crear una Sección Municipal. Las comunidades que pertenecían realizaban Consejos de Autoridades quincenales en la Oficina Sub central de Tumarapi y eran afiliadas.

El 8 de febrero de 1986, el subprefecto de la Provincia Pacajes, paso informes positivos hacia el gobierno departamental, posteriormente se dieron las vueltas las comunidades pertinentes, incluso realizaban resistencia fatal, esa oposición fue encabezada por los señores de Topohoco, por fin se dio aprobación a este trámite en el senado nacional.

“El 15 abril de 1989, se celebra la creación de la sexta sección Waldo Ballivian Tumarapi, encabezado por el profesor Rufino Mamani Ortega quien fue primer Alcalde de la jurisdicción, (...) desde ese día las anteriores zonas de Tumarapi se declaró como comunidades”.⁷

Tumarapi sufrió muchas contradicciones para alcanzar y tener su propio gobierno Municipal, nada se hace por si como muchos dicen y hablan, todo es sacrificio, tiempo y apoyo social económico pero al final se logra.

7. Entrevista al señor Juan Ortega Canaviri de 85 Años, septiembre de 2014

2.2. **UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE WALDO BALLIVIAN**

Está ubicado al Norte de la provincia Pacajes del Departamento de La Paz, Limita al norte con Santiago de Llallagua de la provincia Aroma, a sur con el cantón de Enequella, Ancoaqui, Tomata y Topohoco, al oeste con la comunidad de Callirpa y al este con el Cantón de Calacachi de la Provincia Aroma.

2.2.1. **EXTENSIÓN Y DISTANCIA**

Tumarapi tiene una extensión territorial de 121.063. hectáreas total de superficie, se encuentra a una distancia de 73 Km. de la sede de Gobierno en el departamento de La Paz.

2.2.2. **IDIOMAS**

Los idiomas que se habla son; el aymará, castellano y el quechua, la mayor parte de la población se comunica en aymara, los jóvenes actualmente practican solo el castellano.

2.2.3. **GENTILICIO**

A los oriundos del lugar se les conoce como: Tumarapeños, Pacajeños y *pacajaqis*, los que nacieron en Tumarapi y viven en la ciudad de La Paz y en otros departamentos se los conoce como residentes de Tumarapi.

2.3. **ECONOMÍA ACTUAL**

La mayor parte de la población se dedica a la economía primaria, entonces podemos mencionar que la mayoría de los comunarios son agricultores, ganaderos y comerciantes en menor porcentaje, teniendo lugares productivos se produce la papa en mayor cantidad, luego se realiza tunta y chuño después de un proceso de manipulación de la papa, además se produce la oca, papalisa, quinua, trigo, hortalizas en campo abierto.

Por otro lado, mencionar que los comunarios de Tumarapi se dedican al cuidado de los ganados, vacunos, ovinos, porcinos y camélidos, a estos animales le engordan y los venden al precios elevados, estos actos económicos les hace comerciantes en su menor porcentaje.

2.4. **TRANSPORTE**

Actualmente existe MINIBUSES del sindicato Transporte “Santiago” afiliado a muchos conductores de la misma comunidad y otros residentes que participan en la organización, que parten diariamente desde horas 06:00 a.m a 18:00 p.m. realizando su recorrido de La Paz a la Avenida franco valle teniendo por dos vías para llegar a la comunidad: una, por Calamarca, Sivicani, Panzuri, cruce Santiago de Llallagua y Tumarapi; el otro, El Tolar, Calacahi y Tumarapi, los cuales un servicio de transporte para la comunidad.

2.5. **ORGANIZACIÓN SOCIAL POLÍTICA Y DEL GOBIERNO**

La sexta sección Waldo Ballivián Tumarapi, de la provincia Pacajes del departamento de La Paz, cuenta con la organización política y la organización de mallkus originarios de acuerdo al sistema de CSUTCB, está conformado de acuerdo a la función jerárquica, a continuación detallaremos la organización política.

- Alcalde Municipal
- Oficial Mayor
- Secretario General
- Administrador y contador
- Honorables Concejales
- Presidente del consejo
- Comisión de Salud y Educación
- Comisión de transporte
- Comisión de económico
- Almacenero y otros.

Las autoridades originarias del marka Tumarapi trabajan para el bien estar del pueblo, asimismo mencionamos a los Mallkus originarios del pueblo Tumarapi están organizados de acuerdo al sistema de CSUTCB y son los siguientes:

- Secretario General de Central Agraria

- Secretario General de Sub Central
- Secretario de hacienda
- Secretario de actas
- Secretario de deporte
- Secretario de ganadería
- Secretario de vocal
- Kamani (autoridad encargado de la agricultura de cada comunidad)

Como podemos observar que existen dos formas de organización social y política de la marca Tumarapi, los mismos organizan el pueblo de acuerdo a las normas originarias. La Asamblea Comunitaria es practicada en los dos ámbitos, tanto en el originario y Sindical.

Todas las autoridades cumplen funciones, deberes velando el bienestar de los comunarios.

CAPITULO III

3. MARCO CONCEPTUAL

En la presente investigación se utilizarán los conceptos y teorías del pluralismo jurídico desde la visión positivista y desde la cosmovisión andina, en ese sentido presentamos conceptos importantes como detallaremos a continuación.

3.1 . ASAMBLEA COMUNITARIA

La Asamblea Comunitaria es la máxima autoridad de las organizaciones sociales, comunidades originarias, también se considera común organismo democrático de participación, dirección, administración y control, está formada por los representantes de los asociados elegidos democráticamente.

Estos deben comprender que todos y cada uno de ellos son parte integrante e importante de la organización y es en la Asamblea donde se toman acuerdos democráticamente, por tanto sus actuaciones deben apegarse al principio democrático de gobierno de la mayoría.⁸

De la misma forma se considera como conjunto de personas reunidas con un fin común en las que participan la población en general de la comunidad, que además tienen los mismos objetivos y propósitos.⁹

La asamblea es la autoridad suprema de las organizaciones colectivas (sindicatos, clubes, consejos universitarios) dentro del marco que le señala la propia organización y las normas que por consenso se han adoptado universalmente, por ejemplo que las decisiones readaptan por mayoría y son de obligación de todos los asociados, aun cuando no hayan participado en la toma de decisiones en la Asamblea.¹⁰

8. Carlos Prado (2010) Conducción de la Asambleas comunitaria, realiza la definición sobre la Asamblea y las partes que consta la misma.

9. Diccionario Español, (2010), impreso en Barcelona.

10. Carlos Prado (2010) Conducción de la Asambleas comunitaria, realiza la definición sobre la Asamblea y las partes que consta la misma.

La Asamblea comunal a la que tiene el derecho y obligación de asistir todos los jefes de familia que ya son persona, es la máxima instancia de autoridad y el eje de la vida comunitaria es convocada y presidida como principal atribución comunal, nombrada periódicamente también acata y ejecuta las decisiones tomadas entre todos.¹¹

- La frecuencia y duración de cada Asamblea puede variar, pero es bastante común que se reúna en una fecha fija quizá mensual y que hay trabajos apremiantes, dure toda la jornada. Se convierte así en una buena oportunidad para muchos intercambios sociales y a veces culmina en trabajos, partidos de fútbol u otras actividades comunales complementarias.¹²

3.2 . ESTRATEGIA

La estrategia es la táctica que se pone en acción, mediante actividades planificadas, además se considera al mecanismo de dirigir una Asamblea, el mismo es un proceso regulable que tiene conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento, el cual ha sido practicado por nuestros ancestros más conocido con el nombre de Tantachawi.¹³

3.3 ANCESTRAL

Es el término que se refiere a nuestros ancestros, a las costumbres de nuestros antepasados, entonces se considera como un arte tradicional de nuestros nativos.

3.4 . PARTICIPACION

La participación como fundamento de la democracia social debe expresarse en todos los actos y relaciones del hombre; en la familia, en la escuela, en el trabajo, es decir el hombre como padre, educador, trabajador; sólo cuando democratizamos las relaciones sociales, democratizaremos.¹⁴

11. Xavier Albo, Quechuas y Aymaras, pag. 24

12. Carlos Prado (2010) Conducción de la Asambleas comunitaria, realiza la definición sobre la Asamblea y las partes que consta la misma.

13. Diccionario Español, (2010), impreso en Barcelona.

14. Carlo Prado la Asamblea comunitaria es la autoridad suprema de las organizaciones colectivas.

Se trata entonces, de entender la participación como un acto de la vida del hombre y como un acto de relación entre el hombre, la sociedad y el Estado.

El término participación ciudadana hace referencia al conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.¹⁵

La participación es el acto de participar es decir tomar parte en algo como la Asamblea o reunión, también se considera como una parte de algo o Compartir, tener las mismas opiniones, ideas, y también es ser parte de una sociedad o negocio o ser socio de ellos, noticiar, comunicar.

3.4. COMUNIDAD

La comunidad es el pueblo o el ayllu también se considera como conjunto de las personas de un pueblo, región o nación, el mismo son personas vinculadas por características o intereses comunes.¹⁶

Los términos mencionados son las características esenciales de la Asamblea Comunitaria, que los mismos generan la participación efectiva de todos los integrantes de la comunidad originaria.

Estas características o elementos en la actualidad están vigentes y son practicados en áreas rurales como también en los centros urbanos de la ciudad, en las organizaciones sociales.

En ese sentido la Asamblea Comunitaria es una estrategia ancestral que fue practicada por nuestros antepasados, el mismo genera la participación de todos los integrantes, y sus características son los procesos que fortalecen el procedimiento de la actividad.

15. Microsoft® Encarta® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

16. Diccionario Español, (2010), impreso en Barcelona.

CAPITULO IV

4. MARCO JURÍDICO

4.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

La Asamblea Comunitaria está fundamentada en nuestra Constitución Política del Estado Plurinacional, señalando expresamente en su artículo 11 parágrafo II numeral uno de la siguiente manera: “(...) las Asambleas y Cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a la ley”¹⁷ Entonces esta reunión tiene la finalidad de deliberar temas o asunto de interés en común de los integrantes con el propósito de llegar a una decisión consensuada.

Asimismo en su artículo veinte uno señala de siguiente forma: “la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto, expresados en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, con fines lícitos”¹⁸. Por lo tanto la libre expresión es un derecho fundamental de todos los ciudadanos de nuestro país.

Generalmente la Asamblea Comunitaria se considera como una reunión numerosa de las organizaciones, zonas, sindicatos y comunidades originarias, en ese sentido la Constitución Política del Estado reconoce expresamente de siguiente forma:

*“A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos y A expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva”.*¹⁹

Por lo tanto difundir nuestros pensamientos es un derecho fundamental de todos los ciudadanos, asimismo en las Asambleas se participa dando a conocer nuestra opiniones crítica y reflexivas con el propósito de hacer conocer nuestros pensamientos de forma oral.

17. Constitución Política de Estado, artículo 11, parágrafo II, numeral 1.

18. Constitución Política de Estado, derechos fundamentales.

19. Constitución Política de Estado, artículo 21, Derechos Civiles.

De esta manera la Constitución Política del Estado explica abiertamente sobre la participación en los diferentes ámbitos de la sociedad como detallamos a continuación:

“La participación y el control social implican, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley:

- 1. Participar en la formulación de las políticas de Estado.*
- 2. Apoyar al Órgano Legislativo en la construcción colectiva de las leyes.*
- 3. Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.*
- 4. Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por el control social no podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna.*
- 5. Formular informes que fundamenten la solicitud de la revocatoria de mandato, de acuerdo al procedimiento establecido en la Constitución y la Ley.*
- 6. Conocer y pronunciarse sobre los informes de gestión de los órganos y funciones del Estado.*
- 7. Coordinar la planificación y control con los órganos y funciones del Estado.”²⁰*

Por consiguiente, nosotros como naciones originarias somos parte del Estado Boliviano, por lo tanto tenemos los derechos y deberes como ciudadanos, entonces participar en las políticas del Estado es nuestro deber fundamental para coadyuvar en el vivir bien.

Además, es fundamental participar con opiniones, intervenciones y propuestas para contribuir en la transformación de la sociedad, por lo tanto nosotros debemos ser líderes democráticos y participativos, donde todos respeten la participación de los demás habitantes de nuestro país.

20. Constitución Política de Estado, artículo 241, la Participación y Control social.

4.2 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 217 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1948

En esta norma internacional nos explica también sobre los derechos y los deberes que tenemos como los seres humanos y también la libertad de expresión es un derecho universal donde todos tenemos derecho a intervenir con una opinión, reflexión o con una propuesta, como podemos apreciar el siguiente artículo 19 de la declaración Universal de los derechos humanos:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”²¹

Por consiguiente, todos los seres humanos tenemos los derechos a la libertad de expresión, a dar nuestras opiniones sin recibir ninguna discriminación, de nuestras opiniones o participaciones de forma oral, asimismo resaltamos el artículo 20 de la declaración universal de los derechos humanos. “Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica, nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación”²².

Asimismo como seres humanos tenemos derechos a organizarnos libremente, en reuniones o en Asambleas Comunitarias para difundir nuestras ideas, pensamos, asimismo tomamos en cuenta el artículo 21 de la declaración universal de los derechos como referente de la siguiente manera: *“Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.”²³* Todos tenemos derechos a participar en las decisiones del Estado o el gobierno de nuestro país.

21. Declaración Universal de los derechos Humanos, artículo 19.

22. Declaración Universal de los derechos Humanos, artículo. 20

23. Declaración Universal de los derechos Humanos, artículo. 21

4.3 LEY N° 3760 DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En nuestra investigación también analizamos los artículos de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos originarios los mismos nos respaldan sobre los derechos sociales, políticos y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar en las Asambleas Comunitarias o reuniones sociales, en ese sentido acogemos el artículo cinco que menciona expresamente de la siguiente manera:

“Los pueblos indígenas originarios tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado”.²⁴

Las normas internacionales nos protegen a los pueblos indígenas originarios, señalado el derecho a participar plenamente en las decisiones políticas, económicas del Estado.

De la misma manera queremos resaltar el artículo 12 de la declaración de Naciones Unidas, de la siguiente manera:

“Los pueblos indígenas tienen derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y acceder a ellos privadamente; utilizar y controlar sus objetos de culto (...)”²⁵

Como apreciar, estas versiones los pueblos originarios tenemos derecho a mantener nuestras creencias, prácticas ancestrales conocidos también como los usos y costumbres de la comunidad, entre ellos estas nuestras normas o leyes más nombrados como THAQUIS Y SARAWIS que tienen la finalidad de lograr el vivir bien.

24. Artículos 5 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

25. Artículos 12 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Asimismo el artículo 18 de la declaración de las Naciones Unidas establece de siguiente manera:

*“Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afectan a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.”*²⁶

La participación es un derecho fundamental de los seres humanos, de la misma forma es un derecho colectivo establecido para los pueblos indígenas originarios de Abya Yala, entonces cuando participamos afectamos positivamente en la decisiones de las políticas de Estado.

26. Artículos 18, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

4.4 CONVENIO 169 O.I.T. SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES.

La participación de los pueblos indígenas originarios esta respaldo por la organización internación de trabajo, donde todos los seres humanos como también los pueblos originarios tenemos derecho a intervenir y tener nuevas condiciones de vida y del trabajo, como nos señala el artículo 5 del convenio de 169 O.I.T. que es lo siguiente:

“deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimentan dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo”²⁷

Asimismo los Estados deben establecer medidas o estrategias para facilitar la participación de las naciones originarias, donde apreciamos el a artículo 6 del convenio 169 de la siguiente manera:

“establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernen.”²⁸

Los pueblos originarios tienen derecho a participar libremente en las decisiones que adoptan los Estados, los mismos tienen derecho a cooperar colectivamente o como personas individuales, como podemos apreciar el artículo N° 7 de la Organización mundial de Trabajo que es lo siguiente:

27. Artículos 5, Convenio 169 O.I.T. sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

28. Artículos 6, Convenio 169 O.I.T. sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

“Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.”²⁹

Los pueblos originarios tienen derecho a mantener sus usos y costumbres, todas las prácticas ancestrales, sus formas de pensar, la forma de organizarse colectivamente, los mismos están protegidos por la ley de la organización internación de trabajo del artículo 15 que es lo siguiente:

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.³⁰

Entonces los territorios de los pueblos o naciones originarios tienen la facultad de ser consultados por tierras, cuando exista recursos naturales que el Estado quiera explorar, los mismos deben ser partícipes de esas decisiones, además deben recibir los beneficios correspondientes, cuando estos pueblos sean transferidos a otro lugar recibirán beneficios como la indemnización.

29. Artículos 7, Convenio 169 O.I.T. sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

30. Artículos 15, Convenio 169 O.I.T. sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

4.5 LEY N° 073 DE DESLINDE JURISDICCIONAL

Todas las jurisdicciones reconocidas constitucionalmente respetan y garantizan el ejercicio de los derechos de la propiedad colectiva de los pueblos originarios y también se reconoce los derechos de las mujeres, su participación, decisión, presencia y permanencia, tanto en el acceso igualitario y justo a los cargos como en el control, decisión y participación en la administración de justicia, son reconocidos también normas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Asimismo podemos apreciar la ley de Deslinde Jurisdiccional, en su artículo 5 en su párrafo segundo que es lo siguiente:

II. (...) Todas las jurisdicciones reconocidas constitucionalmente respetan y garantizan el ejercicio de los derechos de las mujeres, su participación, su decisión presencia y permanencia, tanto en el acceso igualitario y justo a los cargos como el control social, decisión y decisión en la administración de justicia. (...)"³¹

Las jurisdicciones son las que determinan territorios donde se deben administrarse la justicia originaria, los mismos garantizan el derecho a la vida, salud y la participación de las mujeres, por tanto todos los seres humanos tenemos los mismo derechos y deberes como ciudadanos y somos iguales ante la ley aunque tengas diferentes cosmovisiones, igualmente adjuntamos las versiones del artículo 16 que es lo siguiente: “Los mecanismos de cooperación se desarrollaran en condiciones de equidad, transparencia, solidaridad, participación y control social, celeridad, oportunidad y gratuidad.”³²

Asimismo los pueblos originarios deben cooperar y coordinar con justicia ordinaria, en cumplimiento a las normas como presente ley, donde señalan las competencias de los pueblos originarios y jurisdicciones donde deber resolverse los problemas sucedidos en la comunidad originaria.

31. Artículos 5, Deslinde Jurisdiccional, ley 073.

32. Artículos 16, Deslinde Jurisdiccional, ley 073.

4.6 NORMAS ORIGINARIAS, DERECHO INDIGENA ORIGINARIA CAMPEANA (D.I.O.C.)

a). En el Derecho originario campesino existen normas y principios para regular la conducta humana del ayllu, entre los más conocidos son el ama sua ama qhilla, ama llulla que aún siguen vigentes hasta la actualidad, los mismo son elementos fundamentales para el vivir bien en la comunidad, en ese sentido el señor Rufino Ortega en su entrevista expresa de siguiente forma:

*“Las leyes están basadas en los Sarawis, Thaqhis, y también en los principios de ama sua ama llulla y ama qhilla que está en quechua pero los aymaras también practican y están vigentes hasta la actualidad.”*³³

Por consiguiente, las normas andinas están basadas en el cotidiano vivir y son transmitidos de generación en generación, de padres a hijos, esto es de forma oral con la finalidad de preservar los conocimientos ancestrales y normas o leyes nativas.

b) Por otro lado también apreciamos las versiones del Mallku Anacleto Huanca de la comunidad de Tumarapi de siguiente forma: *“Para mí los Sarawis y Thaqhis que son practicados oralmente desde nuestros antepasados, son conocidos actualmente como usos y costumbres ancestrales”*³⁴, entonces nuestros antepasados estaban regidos por los Sarawis que son actualmente conocidos como normas consuetudinarias que son normas o leyes que regulan la conducta de la comunidad, los mismo son respetados y acatados por todos los habitantes de la comunidad originaria.

c) Asimismo, en la comunidad andina “el tantachawi está dirigido por los mallkus, mamat’allas del ayllu, es la última instancia para la decisión consensuada”.³⁵ por lo tanto, esta estrategia genera la participación efectiva para llegar a una decisión consensuada que beneficio a toda la comunidad originaria.

33. Entrevista al señor Rufino Ortega, 29 de septiembre de 2014

34. Entrevista al Señor Anacleto Huanca, 29 de septiembre de 2014

35. Entrevista a German choque, 4 de abril de 2014.

4.6.1. PRINCIPIOS

Estatuto Orgánico de la provincia Pacajes del departamento de La Paz, “la comunidad originaria estará sujeta al artículo 8 de la Constitución Política del Estado y aplicase a principios de ética – moral (ama qhilla, ama llulla, janjayramti, jank’arinti, janlunthatamti), vivencia comunitaria con igualdad social con justicias propias para vivir bien (suma qamaña), de acuerdo a las acciones principios determinados”.³⁶

- **(la Democracia y Pluralismo)**, la democracia será participativa, representativa reconociendo el pluralismo, reconociendo y respetando la diversidad de entidades culturales, sociales, políticas y religiosas para la mejor administración. Las personas con todos los derechos y deberes compartidos el espacio de la ecología en donde nacimos donde vivimos y en que habitamos en territorio en igualdad de hombres y mujeres.
- **(Pluralismo jurídico)**, se respeta y garantiza la convivencia, complementariedad e independencia de los diferentes jurisdiccionales y competencias y determinadas constitucionalmente en el marco de la igualdad y jerarquía.
- **Equilibrio**, adquirir el sentido de regulación articular receptivo consiente de interconexión para la dirección equilibrada y posesionado de comportamientos de la sociedad y naturaleza.
- **(Chacha - Warmi)**, asumir el valor el ejercicio del cargo respetando la filosofía del pueblo aymara.
- **(Rotación de Cargo)**, ejercer respetando la norma interna de la comunidad bajo una estructura organizativa administrada de forma rotativa sujeta a la lista de sus afiliados.
- **(solidaridad)**, Tener el sentimiento que implica la ayuda mutua, en la visión aymara tiene que ver con ayni (reciprocidad) Phayna (ayuda colectiva hacia una persona) mink’a apoyo retribuido entre otros.³⁷

36 Artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Provincia Pacajes, del departamento de La Paz.

37 Artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Provincia Pacajes, del departamento de La Paz.

- **(consenso)**, generar acuerdo mutua de menor a mayor y viceversa.

4.6.2. DERECHOS DE LAS AUTORIDADES

Los derechos de las autoridades originarios estarán sujetos al estatuto orgánico y reglamento interno y a sus costumbres de la comunidad decisión de la Asamblea, en cumplimiento ajustado en el libro del acta en la primera Asamblea Comunitaria del ayllu.

- a). Respetar la decisión de la Asamblea ordinaria de la comunidad.
- b). Respetar y ejercer el cargo en cumplimiento del estatuto orgánico y el reglamento interno de la comunidad originaria (...).³⁸

5.6.3. DEBERES DE LOS AFILIADOS

Todos los afiliados o las familias afiliadas a la organización comunal deben cumplir con todos los derechos y deberes establecidos en el estatuto orgánico y reglamento interno, libro de actas y decisiones de la Asamblea de la comunidad referente a los propietarios, residentes dispone los siguientes derechos:³⁹

- a). Asistir en forma obligatoria a todos los eventos a los cuales sean convocadas, congresos o Asambleas Comunitarias, movilizaciones y marchas.
- b). Acatar y cumplir fielmente a las resoluciones, instructivos y acuerdos decididos en los congresos, asambleas o reuniones de la comunidad, como también de las organizaciones matrices cuando necesarias.
- d). Contribuir o participar con ideas e iniciativas a través de propuestas, sugerencias individuales y colectivas para mejorar la calidad de vida en la comunidad.⁴⁰

38. Artículo 22, Estatuto Orgánico de la Provincia Pacajes del departamento de La Paz.

39. Artículo 28, Estatuto Orgánico de la Provincia Pacajes del departamento de La Paz.

40. Artículo 30, Estatuto Orgánico de la Provincia Pacajes del departamento de La Paz.

CAPITULO V

5. MARCO TEORICO

5.1. ASAMBLEA COMUNITARIA

La Asamblea Comunitaria es una estrategia de participación efectiva practicada por nuestros pueblos y comunidades ancestrales, se considera como la máxima autoridad de las organizaciones sociales, además está fundamentada en valores, como el respeto, responsabilidad, puntualidad, reciprocidad, complementariedad que genera la participación efectiva de toda la comunidad, también se considerada como la reunión numerosa de las personas teniendo el mismo objetivo o interés en común.

Por lo tanto, podemos apreciar el resumen conclusivo de las entrevistas estructuradas del cuadro uno que es lo siguiente: *“La Asamblea Comunitaria es la reunión numerosa de personas donde se promueve la participación de los integrados, además se intercambia ideas, opiniones acerca de un tema determinado”, además se considera como máxima autoridad de la comunidad.”*⁴¹

Entonces, esta estrategia es practicada en la actualidad por toda la sociedad en general, es decir la reunión de personas se ejerce en las comunidades originarias, pueblos, organizaciones, instituciones, urbanizaciones, zonas y comunidades donde se promueve la participación de los integrantes, los mismos analizan aspecto o temas de interés en común.

Asimismo, acogemos las versiones del señor Rufino Ortega Mamani que es lo siguiente: *“La Asamblea comunitaria es la reunión para tratar sobre la educación y también asuntos de la comunidad, sobre la salud, sobre seguridad ciudadana además cuidar el territorio de la comunidad”.*⁴²

Generalmente esta estrategia se caracteriza por la organización del ambiente comunitario, por la participación activa de los integrantes de la comunidad o de toda organización social, lo cual permite generar y promover la expresión oral que también fue una práctica ancestral.

41. Resumen conclusivo del cuadro n° 1 de las Entrevistas estructuradas.

42. Entrevista, Rufino Ortega, septiembre, 29, 2014

5.1.1 Definición de la Asamblea Comunitaria

La Asamblea Comunitaria, es la máxima autoridad de la comunidad, además se considera como la reunión numera de personas que tienen el mismo objetivo o la misma finalidad, por consiguiente se practica en todos los espacios como podemos ver en el ámbito educativo y ámbito social, donde se considera como una organización en el que los actores educativos participan en todas las reuniones convocadas por los representantes donde se analizan aspectos del avance curricular. Por consiguiente apreciamos también los términos del Prof. Hernán Cayo Apaza Mayta quien define se siguiente manera: “(...) *Es una reunión de personas donde se promueve la participación de la comunidad y de todas las personas (...)*” (29 de septiembre de 2014).⁴³

La Asamblea Comunitaria se considera también como una reunión de los integrantes de un grupo colectivo, estos participan de manera obligatoria en cumplimiento a las normas internas de la comunidad. También se considera como una instancia de intercambio de ideas, donde uno participa dando a conocer lo que piensa sobre el tema analizando y con las participaciones se llega una decisión consensuada.

Por muchos años, nuestros antepasados practicaron la Asamblea Comunitaria, esta reunión en nacionalidad o cultura Aymara era conocido como TANTCHAWI, por consiguiente resaltamos las versiones del Historiador Aymara Germán Choque conocido también el hermano INCA quien define de la siguiente forma:

“la Asamblea Comunitaria conocido también como tantachawi y es la reunión que se realizaba en la comunidad (...), los jóvenes también están ahí en reunión todos participan, (...) empiezan a reunirse entonces ahí hablan varones y mujeres (...), el tantachawi o el tanta sirve para intercomunicar todas las actividades que tienen el ayllu (...).” ⁴⁴

43. Entrevista a Hernán Apaza Mayta, 29 de octubre de 2014.

44. Entrevista a German Choque Condori, Historiador Aymara, 4 abril de 2014.

Entonces la Asamblea Comunitaria era practicada en las comunidades originarias durante muchos años hasta la actualidad, era la norma que se transmitía de generación en generación de forma oral, estas reuniones promovían la participación activa de los integrantes de la comunidad, asimismo expresa el hermano Inca que:

“el Tantachawi es más participativo, se da importancia a los que no pueden hablar a los que tienen miedo a la fuerza se hacen líder (...) hay dar la oportunidad a todos, por eso hacen cargo de manera obligatoria o rotativa.”⁴⁵

Por lo tanto, mediante esta estrategia todos los integrantes de la comunidad son líderes y tienen las mismas oportunidades y responsabilidades y los cargos son ejercidos en forma rotativa y por el consenso de la comunidad.

5.2. CARACTERÍSTICAS DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA

a). Participación activa y efectiva

La Asamblea Comunitaria se caracteriza por participación activa y efectiva de todos los integrantes de una organización social, comunidad urbana o rural, zonas, sindicatos, organizaciones sociales y toda forma de estructura colectiva, los mismos respetan el reglamento interno que tiene la finalidad de regular la conducta humana. Al mismo tiempo resaltar también las expresiones del Licenciado Eloy Flores que se refirió de la siguiente forma.

“Se caracteriza porque hay tienen que participar, estudiantes juntas escolares ahora consejo educativo y juntas vecinales y todos estamentos de la comunidad educativa contruidos y comprometidos de llevar adelante la administración de la Unidad Educativa.”⁴⁶

En el ámbito educativo se caracteriza por generar la participación activa de los actores de la institución, donde todos están implicados en las actividades colectivas que realizan en beneficio de comunidad estudiantil, en todos los ámbitos siempre velan el bienestar de la comunidad o de la sociedad.

45. Entrevista a German Choque Condori, Historiador Aymara, 4 abril de 2014.

46. Entrevista, a Lic. Eloy Flores Quispe, Septiembre, 29, 2014

La participación es la fundamental característica de la Asamblea, donde se puede hacer conocer diferentes ideologías que tienen los integrantes o afiliados, con esto se practica la decisión consensuada con la finalidad de beneficiar a toda la sociedad y formar jóvenes líderes democráticos que participaran en las decisiones de las políticas nacionales e internacionales de nuestro país.

b). Ambiente Comunitario

El ambiente comunitario es una de las características de la Asamblea Comunitaria, por lo tanto iniciamos con la organización del ambiente donde los integrantes están constituidos de forma circular y cuando hay las mesa y sillas están alrededor de las paredes, además todos están en media luna o frente a frente, lo cual genera la participación activa y efectiva, como podemos apreciar el siguiente extracto del resumen conclusivo de las entrevistas estructuradas del cuadro N° 1:

“El ambiente comunitario genera comunicación, confianza y la participación activa de todos integrantes, para muchos es novedoso porque es un ambiente donde los afiliados o integrantes están organizados en forma circular donde todos están frente a frente y hacen conocer sus opiniones”.⁴⁷

Entonces este ambiente genera una relación igualitaria, es decir la relación entre los autoridades o comunarios es de forma horizontal, donde todos tienen los mismo derechos y deberes y las mis obligaciones, además ahí donde prevalece los valores como el respeto, complementariedad y reciprocidad. Asimismo el Ministerio de Educación en su texto el Ambiente comunitario conceptualiza de la siguiente forma.

“El ambiente comunitario se constituye en una agrupación que tiene como fundamento la confianza, la solidaridad, hacia el amigo/compañero, dejando de ser un grupo de estudiantes que se reúnen y ocupan un espacio físico común denominado aula y que se conforman con el único propósito de desarrollar conocimientos”.⁴⁸

47. Resumen Conclusivo del cuadro n° 1 de las entrevistas estructuradas.

48. Ministerio de Educación, (2010) El Ambiente Comunitario, La Paz – Bolivia pág. 9

Por lo tanto el ambiente comunitario, es el ente que genera la confianza y una relación horizontal de todos actores de la comunidad, también en ella esta los valores de solidaridad y respeto hacia los demás realizando una convivencia social como en una familia, al respecto señalamos también la siguiente recopilación:

“El propósito de las actividades de ambiente comunitario es lograr que cada estudiante tome conciencia del rol que debe desempeñar como miembro de la agrupación, profundizando los lazos de cooperación y solidaridad con los compañeros, construyendo una vida comunitaria de gran valor y, asimismo, entregarse al crecimiento y desarrollo de ella.”⁴⁹

El ambiente comunitario tiene la intención de generar una relación armoniosa de todos los integrantes de la comunidad, ahí donde todos se saludan respetuosamente demostrando una relación familiar donde prevalezcan los valores y la participación activa como en los hogares familiares.

c). Informar o Socializar

La información o socialización es una de las partes esenciales de la Asamblea Comunitaria que fue practicado durante muchos años por nuestros ancestros, por tanto es fundamental recuperar y rescatar los valores ancestrales.

“los informes son la estación o la sesión de la comunicación de reporte o de noticias, respuestas que deben formular los de la directiva, secretarios comité o comisiones encargados de algunas tareas o de alguna información. De uno simples asambleístas hay informes que pueden ser dados en forma verbal si es que va a servir de referencia, otras tendrán que ser presentadas por suscritos y de acuerdo a su importancia incluso deberá ser leído por el propios secretario General.”⁵⁰

Generalmente, en este aspecto de información o socialización, las autoridades originarias son quienes informan sobre las actividades realizadas durante su gestión, también socializan algunos problemas, logros, denuncias que ha suscitado en la comunidad originaria.

49. Ministerio de Educación, (2010) El Ambiente Comunitario, La Paz – Bolivia pág. 10

50. Guía de Sindicales, La Paz – Bolivia, pág. 3

d). Redacción de Actas

La redacción de Actas, es uno de los elementos principales de la Asamblea Comunitaria, es el libro donde se registra los puntos analizados dentro de la reunión, asimismo se anota las opiniones relevantes, reflexivas que van realizado los integrantes de la organización durante la Asamblea, el secretario de actas registra todo el informe, decisiones, opiniones, sugerencias o propuestas de los integrantes de la comunidad, esto tiene la finalidad de dar la lectura del acta en las posteriores reuniones o Asambleas con el propósito de recordar los puntos analizados y decisiones acordadas en la asamblea comunitaria, asimismo que queremos resaltar la versión del texto de guía del Sindicalismo donde se refiere del mismo:

“La lectura de la acta consiste en leer todo lo escrito en el texto denominado LIBRO DE ACTAS donde se registra todo lo acontecido durante la anterior asamblea hora, fecha, lugar, observaciones de la anterior reunión todo lo registrado deber ser en forma breve y resumida y finalmente firmar el libro de actas los dirigentes.”⁵¹

Por consiguiente, la redacción de actas es acto esencial en la Asamblea Comunitaria, porque en ella se registra todos los puntos analizados, socializados, decisiones, aportes, reclamos, observaciones, opiniones con la finalidad de acatar las decisiones tomadas en la Asamblea por todos los actores sin ningún reclamo.

5.3. FRECUENCIA DE LA ASAMBLEA COMUNTARIA

En la marka Tumarapi, la Asamblea Comunitaria se realiza una vez por mes, generalmente esta reunión lo realizan cada 15 del mes, también practican dos tipos de Asambleas, más conocido como Jisk’a Tantachawi que sería Asamblea ordinaria, donde participan todos los autoridades originarias, además analizan los problemas de la comunidad y otra es jach’a Tantachawi que es la Asamblea Comunitaria donde participan todos los integrantes.

51. Guía de Sindicales, La Paz – Bolivia, pág. 3

Y los afiliados o la base de la comunidad, en ella se toman decisiones mayores que afectan a toda la sociedad originaria, sin embargo la asistencia o la participación en estas reuniones es de manera obligatoria, también es la función social de la comunidad originaria.

Las personas que no han asistido por algunos motivos, tienen que acatar las decisiones tomadas en las Asambleas de la comunidad, sin derecho ningún reclamo, además deben pagar una multa de acuerdo a las normas internas de la comunidad o el ayllu y el marka.

5.4. LA PARTICIPACION EN LA ASAMBLEA COMUNITARIA

En las comunidades originarias, en organizaciones sociales, sindicatos existen mayor participación a la Asamblea Comunitaria, la asistencia o participación en ellas es de manera obligatoria, es un acto de función social que debe cumplir el integrante o afiliado de la comunidad y organizaciones, caso contrario se someten a las sanciones del reglamento interno de la comunidad originaria.

Entonces podemos señalar que la Asamblea comunitaria garantiza la participación efectiva de la sociedad, por lo tanto se considera como una estrategia ancestral practicada por nuestros abuelos los mismo transmitidos de generación en generación.

5.5. DIRECCIÓN DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA

En todos los ámbitos mencionados anteriormente, los que dirigen la Asamblea Comunitaria son las autoridades originarias, representantes de las organizaciones sociales, como podemos apreciar la siguiente versión de la entrevista del señor Rufino Ortega que es lo siguiente: *“Buena quien dirige la Asamblea es el secretario general, según el orden del día.”*⁵²

52. Entrevista, Rufino Ortega, septiembre, 29, 2014

Como podemos observar que los dirigentes o líderes son las que guían las reuniones, los mismos convocan a las Asambleas con la finalidad de informar actividades de la comunidad o problemas producidos que necesitan intervención de la base o de la comunidad, asimismo queremos mencionar las expresiones del hermano Inca, que es lo siguiente: *“El tantachawi es dirigido pues por los mallkus, jilaqatas y personas que estaban ejerciendo el cargo rotativo.”*⁵³ Por lo tanto en las reuniones o Tanchawis siempre son dirigidos o administrados por los líderes o representantes que están en función de su cargo, en realidad todos son líderes en la comunidad.

5.6. SANCIONES DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA

Las sanciones para los que no asisten a las Asambleas de la comunidad son castigados de acuerdo a las normas consuetudinarias, más conocidos como usos y costumbres, antiguamente estas sanciones eran, los trabajos comunales, como hacer adobes y aporcar las siembra comunal o las cooperativas que es de todo el pueblo, actualmente estas sanciones son las multa económicas que benefician a toda la comunidad originaria.

De la misma forma se consideran los usos y costumbres como las normas originarias, en ese sentido tomamos como referencia al texto titulado importancia de la mujer en la justicia indígena originaria campesina y su actual rol dentro de la comunidad que es lo siguientes:

*“una costumbre es una forma inicial del derecho consuetudinario que consiste en la repetición constante de un acto que con el paso del tiempo se vuelve obligatoria y por necesidad, consentimiento colectivo y apoyo del poder político llega a convertirse ley que es un forma inicial del derecho consuetudinario”*⁵⁴

Los usos y costumbres son los kamachis o leyes de la comunidad que son acatados por los integrantes del ayllu.

53. Entrevista a German Choque Condori, Historiador Aymara, 4 abril de 2014.

54. Importancia de la mujer en Justicia Indígena originaria campesina, (2013) La Paz - Bolivia, pág. 89.

5.8. IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION

La participación en las Asambleas es realmente importante porque en ella hacemos prevalecer nuestros derechos de la libertad de expresión, para lo cual apreciamos el resumen conclusivo del cuadro uno de la entrevista estructurada que es lo siguiente: *“La participación en las Asambleas es realmente importante, ya que en ella se genera el respecto a las opiniones con las mismas se llega al consenso”*,⁵⁵ entonces la participación fomenta a formar jóvenes líderes de comunidad.

Por otro lado la participación es dar a conocer las diferentes ideas, opiniones partiendo de los conocimientos previos de cada persona y de esta manera socializarlo en diferentes ambientes como una reunión y donde uno como persona puede fomentar su decisión, ampliar sus conocimientos acerca de un tema, además aprende de diferentes realidades y opiniones, *“(…) es expresar nuestras ideas en muchas situaciones no siempre puede ser verbal puede hacer trabajando nuestras actitudes (…)”*.⁵⁶ Por consiguiente la participación es importante para la sociedad donde prevalece la democracia.

5.9. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN

Promover la participación es muy importante para las personas porque *“(…) en muchas situaciones no siempre puede ser verbal, puede ser haciendo trabajos demuestra actitudes, puede demostrar nuestra participación entonces para mi es hacer conocer a los demás (…)*. Asimismo, como referencia tomamos las versiones del intelectual historiador Germán Choque conocido como el hermano Inca la importancia de la participación es *“para asumir funciones, trabajos (…), no es aislado es relacionados todos ven a uno y ese uno es visto también por todos no están aislados.”*⁵⁷

55. Entrevista a profesor Hernán Cayo Apaza Mayta, septiembre 29, 2014.

56. Entrevista a profesor Hernán Cayo Apaza Mayta, septiembre 29, 2014.

57. Entrevista a German Choque Condori, Historiador Aymara, 4 abril de 2014.

Por consiguiente la participación es muy importante porque de esta manera una persona puede expresar lo que comprende, su experiencia, su opinión y de esta manera se enriquecer los conocimientos y la participación no solamente puede ser de forma oral también puede participar realizando diferentes actividades.

5.10. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA ELABORACIÓN DE FALLOS COMUNITARIOS

En este aspecto se presenta el rol de la mujer en la justicia indígena originaria, entonces señalar que las señoras consideradas como mamat'allas participan activamente en los Asambleas comunitarias ayudando de forma complementaria a sus esposos que son los mallkus o jilaqatas de la comunidad, además las mujeres tienen los mismos derechos y deberes que sus esposos, cuando ellos están ausentes cumplen el rol de ser líderes y dirigir la Asamblea de la comunidad.

Aunque antiguamente las mujeres solo ayudaban a sus parejas, pero en la actualidad las mujeres ejercen los mismos cargos que los hombres de la comunidad, muchas mujeres no se sienten capaces de llevar un cargo, pero en realidad estos defectos que fueron consecuencias de la colonización el machismo el patriarcado son superados con mayor intensidad, ya las normas de la comunidad y las leyes del Estado Plurinacional e Internacional respaldan los derechos de los seres humanos.

5.11. COMUNIDAD O AYLLU

La comunidad es el pueblo o el ayllu también se considera como conjunto de las personas de un pueblo, región o nación, además son personas vinculadas por características o intereses comunes.

La comunidad originaria es un territorio o jurisdicción que tiene una determinada población, cultura, usos costumbres, sarawis, thaqhis, que son normas consuetudinarias de la comunidad, los mismo son practicados por

todos los integrantes, también tienen la obligación de transmitir los valores y principios ancestrales de generación en generación.

En el ayllu la Asamblea comunitaria o el Tantachawi es la máxima autoridad que tiene la última instancia de decisión consensuada de la comunidad originaria.

5.12. PRINCIPIOS DE LA COMUNIDAD

Los principios de la comunidad, son aquellas normas o valores practicados por el ayllu, los mismos son transmitidos de generación en generación a continuación detallamos de la siguiente manera:

- a) **Igualdad.-** la relación entre las entidades territoriales autónomas es armónica, guarda proporción trato igualitario y reciprocidad entre ellas, no admite subordinación.
- b) **Reciprocidad.-** La reciprocidad es la cualidad de ayuda mutua entre dos o más personas y también entre los integrantes de la comunidad originaria que ha sido practicado por nuestros ancestros.
- c) **Complementariedad.-** Es el principio de ayuda mutua entre dos personas, más conocidos como dualidad o chacha – warmi donde existe una ayuda complementaria en el trabajo.
- d) **Equidad de género.-** Las entidades territoriales autónomas garantizan el ejercicio pleno de las libertades y los derechos de mujeres y hombres, generando las condiciones medios que contribuyan al logro de la justicia social, la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad de integridad de la sociedad.
- e) **Participación y Control Social.-** En las comunidades originarias la participación social es uno de los principios de la comunidad, la misma tiene la finalidad de fiscalizar las funciones de las autoridades, entonces todos deben cumplir y ejercer la función social en beneficio de la comunidad, también es realizar o hacer cargos de forma rotativa siempre buscando la armonía y bienestar del ayllu.

5.13. CABILDO

El cabildo es la reunión de los vecinos de la ciudad, solía realizarse en las iglesias, parroquias, conventos, también en las organizaciones sociales con la finalidad de deliberar asuntos de suma importancia para dar soluciones, la historia relata que existía dos tipos de cabildo que son los siguientes, cabildo ordinarios que era reunión de las autoridades o dirigentes y el cabildo abierto que era la reunión de todos los integrantes de vecindad.

5.14. SIMILITUDES ENTRE LA ASAMBLEA COMUNITARIA Y EL CABILDO.

Haciendo un análisis existen varias similitudes entre la Asamblea y el cabildo, ya son espacios de que generación la participación efectiva de los integrantes de la comunidad, además estos funcionan como organismos públicos de intercambio y como espacios de producción de igualdad política real y de opinión pública, ambos componentes básicos de los que se denomina como la “democracia deliberativa o comunitaria”, donde todos tienen derecho a dar una opinión, sugerencia y observaciones.

5.15. THAKHI COMUNITARIO

En las comunidades originarias, las autoridades están en bases al Thakhi Comunitario, ya que es la serie de cargos de forma rotativa donde se inicia con un cargo pequeño, posteriormente mediano y finalmente los cargos de mayor responsabilidad, para lo cual acogemos la siguiente versión:

“La palabra THAKHI en aymara significa Camino (...) es la secuencia de cargos y responsabilidades públicas comunitarias por los que un comunario va atravesando o caminando con el correr de los años hasta llegar a su plenitud, y termina con el máximo reconocimiento y prestigio de la comunidad”.

58. UMSA, Importancia de la Mujer en la justicia indígena originaria campesina y su actual rol dentro de la comunidad, La Paz, Bolivia.

El Thakhi comunitario también se conoce como SARAWIS, SIWAS que se van transmitiendo de generación en generación de forma oral, estas costumbres en la actualidad son conocidos como normas consuetudinarias y también tienen la misma jerarquía con las normas positivas del Estado plurinacional, además la Asamblea Comunitaria es la máxima autoridad en el Thakhi comunitario donde las autoridades originarios son elegidos de forma rotativa.

La parte principal del Thakhi comienza desde que la pareja ha contraído matrimonio, esto le convierte en persona “Jaqi”, también lo habilita a una obligación que debe desempeñar al servicio de la comunidad, en la actualidad es conocido como la función social o inicio del Thakhi.

En provincia Pacajes el THAKHI, se divide en cuatro subdivisiones, que son Jiská Thakhi, Taypi Thakhi, Jach’a Thakhi, Wiñay Thakhi, son los caminos que deben cumplir los comunarios.

CAPITULO VI

6. MARCO PRÁCTICO

CUADRO N° 1

6.1. CATEGORIZACIÓN DE LAS ENTREVISTAS ESTRUCTURADAS

CATEGORÍAS	ENTREVISTA N° 1 A SEÑOR RUFINO ORTEGA.	ENTREVISTA N° 2 LIC. ELOY FLORES	ENTREVISTA N° 3 PROF. HERNAN APAZA	ENTREVISTA N° 4 GERMAN CHOQUE - INKA	ENTREVISTA N° 5 MALLKU DE LA COMUNIDAD. ANACLETO HUANCA	RESUMEN CONCLUSIVO O COMENTARIO
FECHA	29 – 10 – 14	29 – 10 – 14	29 – 10 – 14	23 – 04 - 14	29 – 10 – 14	
Asamblea Comunitaria	La Asamblea comunitaria es la reunión para tratar sobre la educación y también asuntos de la comunidad, sobre la salud, sobre seguridad ciudadana además cuidar el territorio de la comunidad.	En la comunidad generalmente quienes se hacen cargo son las autoridades originarias	Bueno en realidad la Asamblea comunitaria es dirigida por los mallkus o jilaqatas.	El tantachawi es la máxima autoridad en comunidad originaria, donde se toman decisiones sobre las actividades.	Para mí la Asamblea es Tanchawi, donde todos los comunarios están reunidos para analizar temas o problemas de la comunidad.	La Asamblea Comunitaria es la reunión numerosa de personas donde se promueve la participación de los integrados, además se intercambia ideas, opiniones acerca de un tema determinado”, además se considera como máxima autoridad de la comunidad.
Quienes Dirigen la Asamblea	Bueno quien dirige la Asamblea es el secretario general, según el orden del día.	en las Asambleas generalmente dirigen las autoridades, también son los líderes de la comunidad	En la comunidad son pues los abuelos en la familia y los mallkus.	El tantachawi es dirigido pues por los mallkus, jilaqatas y personas que estaban ejerciendo el cargo rotativo.	Pues son las autoridades y también los pasaros.	Las Asambleas comunitarias generalmente son dirigidas por las autoridades originarias.
Partes o características	Las autoridades hacen saber a avisar sobre los eventos, cumbres, problemas y también las comunarios escuchan y piden la palabra para dar una opinión.	Se caracteriza por que hay tienen que participar, estudiantes juntas escolares ahora consejo educativo y juntas vecinales y todos estamentos	La Asamblea Comunitaria se caracteriza justamente por lo que dice la participación de todas las personas donde el respeto a la opinión a la	Generalmente la Asamblea comunitaria se caracteriza por la participación activa, se verifica el cuorum, informe, ambiente	Primero se inicia el control de asistencia de los participantes, se informa y también se redacta las actas.	Las características de la Asamblea son la participación activa, el ambiente comunitario, el informe, y la redacción de actas, el mismo tiene la finalidad de llegar a una decisión consensuada.

		de la comunidad educativa construidos y comprometidos de llevar adelante la administración de la Unidad Educativa	diversidad de pensamientos se respeta esa es una característica de la Asamblea (...), lo que caracteriza es la decisión que se ha de tomar el resultado de la mayoría del pensamiento ahí seguramente vamos ha encontrar contradicciones en cuanto a pensamientos ideas, ideologías ya pero se decide o se hace lo que la mayoría decide.	comunitario y el redacción de actas		
Ambiente comunitario o circular	Sobre el ambiente comunitario, puedo opinar que es de forma circular, los participantes algunos están sentados algunos parados, esto genera una relación de armonía.	Que el ambiente comunitario es importante por si bien están participando todos y va haber coordinación comunicación orientados a entendernos y comprendernos siempre en función de llevarnos la Educación y mejorar el proceso de aprendizaje.	Es muy importante el ambiente comunitario por cuanto las personas en ciertas situaciones somos reacios mostramos cierta timidez demostramos cierta forma de conducirnos	El ambiente comunitario es pues llevarse bien con todas las personas del ayllu.	La asamblea comunitaria genera el ambiente comunitario donde todos respetan la opinión de todos los demás.	El ambiente comunitario genera comunicación, confianza, y la participación activa de todos integrantes, para muchos es novedoso porque es un ambiente donde los afiliados o integrantes están organizados en forma circular donde todos están frente a frente y hacen conocer sus opiniones”.

<p>Importancia de la Participación</p>	<p>Por todos debemos saber de que se trata la Asamblea, asistir es muy importante ya en ella proponemos nuestras ideas y pensamientos.</p>	<p>La participación es de todos de acuerdo al modelo Educativo sociocomunitario productivo todos deben participar, si bien todos participan vamos a tener conocimientos de que estamos hablando y que estamos haciendo cada institución por eso es importante la participación activa de todos los actores en el que hace Educativo.</p>	<p>La participación decía alguien si uno piensa y no dice lo que piensa de que sirve que está pensando entonces es muy importante promover esta situación dentro de las personas pero al mismo tiempo debe saber expresarlo participa es eso, expresar nuestras ideas en muchas situaciones no siempre puede ser verbal puede hacer trabajando nuestras actitudes puede demostrar nuestra participación entonces para mí es hacer conocer a los demás (...).</p>	<p>Buena la participación es muy importantes, pero en la comunidad todos participan porque existe una sanción para los que no asisten o simplemente tienen que acatarse a todos los acuerdos que se han tomado en el tantachawi.</p>	<p>Participar en la Asamblea convocada por las autoridades es muy importante para hacer prevalecer nuestras opiniones</p>	<p>La participación en las Asambleas es realmente importantes, ya que en ella se genera el respecto a las opiniones con las mismas se llega al consenso. Además la participación en las Asambleas Comunitarias crea un ambiente comunitario y una relación de armonía.</p>
<p>Importancia de redacción de Actas</p>	<p>Sí, es importante la redacción de actas, porque ahí anotamos todos los puntos que se analizan en la Asamblea o cualquier otra reunión de la comunidad.</p>	<p>En todas las actividades se redactan actas, para registrar aspectos importantes de la reunión. Los mismos son leídos en la siguiente sesión o Asamblea.</p>	<p>Realmente es importante, la redacción de actas, por ahí se registran los puntos consensuados, también los puntos importantes, reclamos y todos los aspectos.</p>	<p>Antes todo era oral, y actualmente en todas las Asambleas de los sindicatos se redactan las actas.</p>	<p>En las reuniones que son Jachatantachawis redactamos el acta, para tomar apuntes de la reunión.</p>	<p>Es realmente muy importante la redacción de actas, porque tiene la finalidad de registrar aspectos relevantes de la Asamblea o reunión.</p>
<p>Normas y leyes.</p>	<p>Las leyes están basadas en los sarawis, thqhis, y también en los principios de ama sua ama llulla y ama queella que está en quechua pero los aymaras también practican.</p>	<p>Actualmente las normas bolivianas que también son para regular la conducta humana.</p>	<p>Existen leyes del Estado y leyes de pueblos originarios.</p>	<p>Las normas andinas son pues los Sarawis, los Thaqhis que están en base a la vida de la comunidad y son complementarios</p>	<p>Para mí son los Sarawis que son practicados oralmente desde nuestros antepasados.</p>	<p>Las normas y procedimientos de las comunidades están basadas en el SARAWI, THAQHI y principios andinos como el ama sua, ama llulla, ama qhilla.</p>

FUENTE: ELABORACION PROPIA, MAYO DE 2015.

6.2. INTERPRETACIÓN DE LAS ENTREVISTAS

- La Asamblea Comunitaria se considera como la máxima autoridad de la comunidad, porque en ella se toman decisiones para diferentes actividades, por otro lado se comprende la Asamblea como la reunión numerosa de personas donde se promueve la participación de los integrantes, además se intercambia ideas, opiniones acerca de un tema determinado.
- Las Asambleas Comunitarias generalmente son dirigidas por las autoridades de acuerdo a los ámbitos donde se realizan las actividades.
- Las características de la Asamblea son la participación activa, el ambiente comunitario, el informe, y la redacción de actas, el mismo tiene la finalidad de llegar a una decisión consensuada.
- El ambiente comunitario genera comunicación, confianza y la participación activa de todos integrantes, para muchos es novedoso porque es un ambiente donde los afiliados o integrantes están organizados en forma circular donde todos están frente a frente y hacen conocer sus opiniones.
- La participación en las Asambleas es realmente importantes, ya que en ella se genera el respecto a las opiniones con las mismas se llega al consenso. Además la participación en las Asambleas Comunitarias crea un ambiente comunitario y una relación de armonía.
- En las Asambleas Comunitarias es realmente muy importante la redacción de actas, porque tiene la finalidad de registrar aspectos relevantes de la Asamblea o reunión.
- Las normas y procedimientos de las comunidades están basadas en el SARAWI, THAQHI y principios andinos como el ama sua, ama llulla, ama qhilla.

6.3. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE ESTUDIO

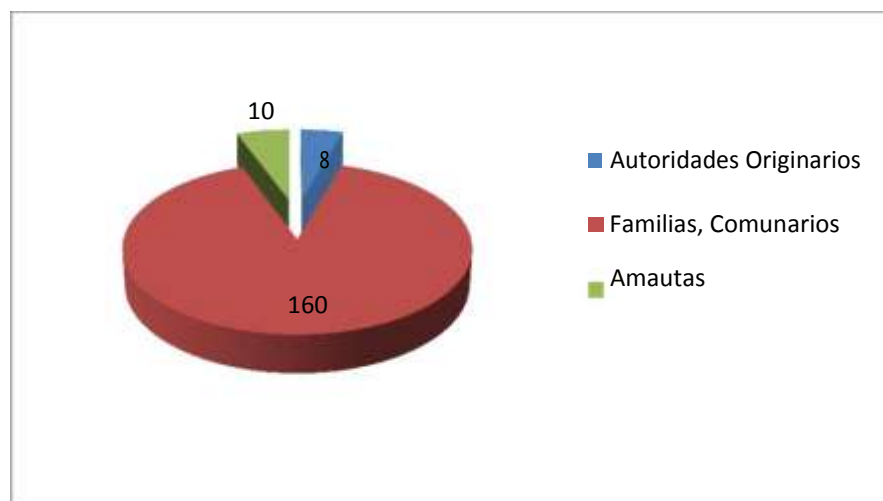
En el presente trabajo de investigación se realizaron encuestas y entrevistas aplicando a las siguientes autoridades de la comunidad, como detallaremos a continuación.

CUADRO N° 2
PARTICIPANTES DE LA ENCUESTA

SUJETOS	POBLACIÓN	MUESTRA	PORCENTAJE
Autoridades Originarios	8	3	37.5%
Familias, Comunarios	160	5	3.12%
Amautas	10	2	20
Total		10	61.7%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015.

GRAFICO N° 1
MUESTRA DE LOS PARTICIPANTES DE LA ENCUESTA



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015.

Del total de las familias de la Marca Tumarapi fueron entrevistados 10 comunarios que representa a muestra de la encuesta, los mismos brindaron información adecuada para la investigación.

6.4. TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA ENCUESTA

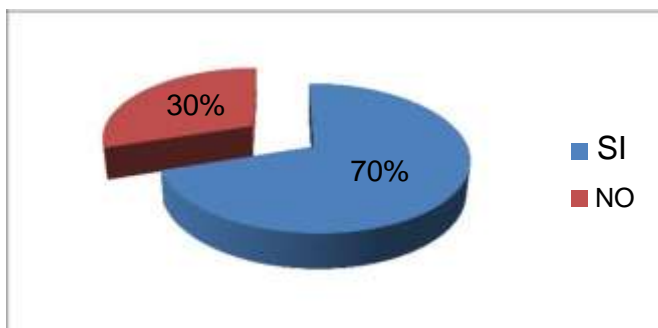
1. ¿La Asamblea Comunitaria es la máxima autoridad comunal, también se considera como la reunión numerosa de las personas donde se promueve la participación de los integrantes, además se intercambia ideas, opiniones, acerca de un tema determinado y es administrada mediante el Thakhi Comunitario?

CUADRO N° 3
CENTRALIZADOR DE LA PREGUNTA N° 1

SI	NO	TOTAL
7	3	10

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

GRÁFICO N° 2
RESULTADOS DE LA PREGUNTA N° 1



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

El 70% de los encuestados contestó que la Asamblea Comunitaria es la máxima autoridad comunal donde se promueve la participación efectiva; el 30% de la población encuestada no está de acuerdo con esta versión, como se puede apreciar que la mayoría considera a la Asamblea Comunitaria como la máxima en los pueblos originarios.

2. Las características o partes de la Asamblea comunitaria son:

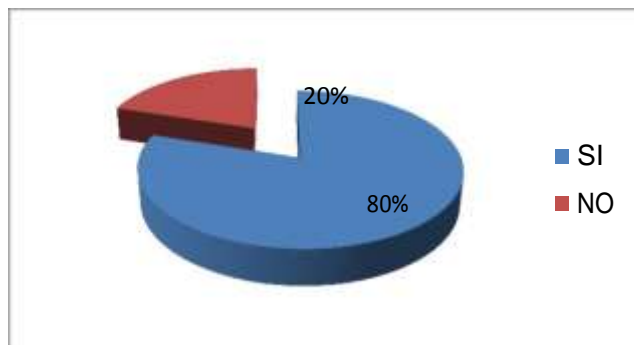
- a) Participación efectiva
- b) Ambiente comunitario
- c) Informe o socialización
- d) Redacción de Actas.

CUADRO N° 4
CENTRALIZADOR DE LA PREGUNTA N° 2

SI	NO	TOTAL
8	2	10

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

GRÁFICO N° 3
RESULTADOS DE LA PREGUNTA N° 2



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

Del total de los encuestados, el 80% de la población interrogada que corresponde a 8 personas afirmo que las partes de la Asamblea comunitaria son la participación efectiva, ambiente comunitario, Informe o socialización y finalmente la redacción de actas esto es una constancia de la reunión; asimismo el 20% de la comunidad encuestada contesto negativamente, por lo tanto la Asamblea comunitaria se caracteriza por las partes mencionadas en todos los ámbitos de las sociedad

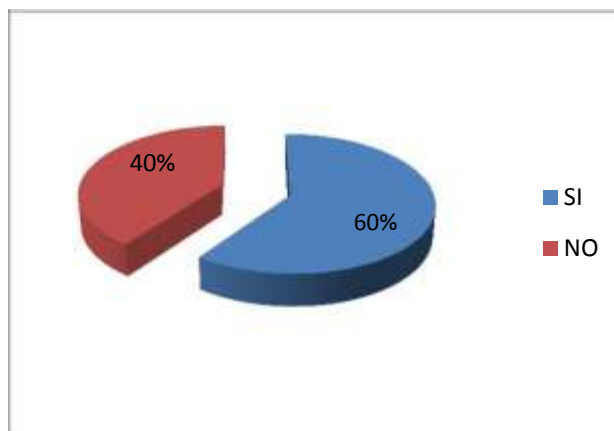
3. ¿La Asamblea comunitaria es administrada, dirigida mediante el Thakhi Comunitario?

CUADRO N° 5
CENTRALIZADOR DE LA PREGUNTA N° 3

SI	NO	TOTAL
6	4	10

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

GRÁFICO N° 4
RESULTADOS DE LA PREGUNTA N° 3



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

El 60% de la población interrogada que corresponde a 6 personas contestaron que la Asamblea Comunitaria es dirigida y administrada mediante el Thakhi Comunitario que son las normas fundamentales de los pueblos originarios; en cambio el 40% que corresponde a 4 personas contestaron de forma negativa, por lo tanto en la mayoría de las Asambleas Comunitarias se rigen mediante las normas consuetudinarias.

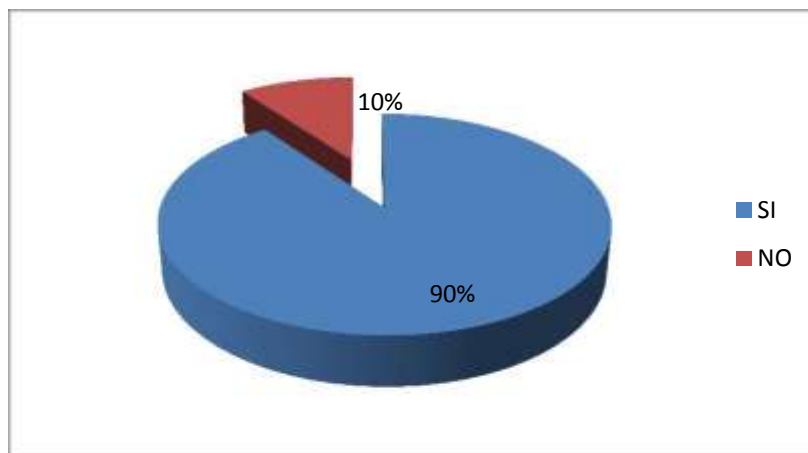
4. ¿Los problemas graves de la comunidad se solucionan en las reuniones o Asambleas Comunitarias donde toda la población participa?

CUADRO N° 6
CENTRALIZADOR DE LA PREGUNTA N° 4

SI	NO	TOTAL
9	1	10

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

GRÁFICO N° 5
RESULTADOS DE LA PREGUNTA N° 4



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

El 90% de la población encuestada que corresponde a 9 personas contestaron que los problemas graves de la comunidad se solucionan en las reuniones o Asambleas Comunitarias; asimismo el 10% de la población interrogada rechazó mencionando que no es la única instancia por lo tanto la mayoría acude a las autoridades originarias para solucionar problemas familiares y sociales.

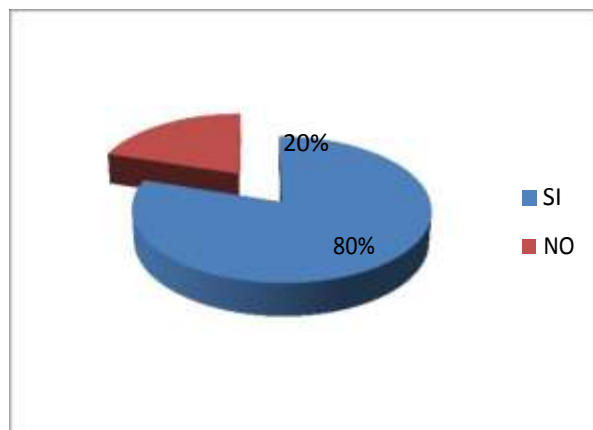
5. ¿La Asamblea Comunitaria o el Tantachawi es organizada y dirigida por las autoridades o los mallkus?

CUADRO N° 7
CENTRALIZADOR DE LA PREGUNTA N° 5

SI	NO	TOTAL
8	2	10

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

GRÁFICO N° 6
RESULTADOS DE PREGUNTA N° 5



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

El 80% de la población encuestada que corresponde a 8 personas respondieron que la Asamblea Comunitaria o el Tantachawi es convocada por las autoridades originarias; el 20% de la población contestó de forma negativa, por tanto se puede apreciar que la mayoría de las reuniones son dirigidas y organizadas por las autoridades de los pueblos originarios de acuerdo a las normas consuetudinarias.

6. ¿Los comunarios de la marka Tumarapi todos participan en forma igualitaria en las Asambleas comunitarias para el cumplimiento de las normas consuetudinarias (Usos y Costumbres)?

CUADRO N° 8

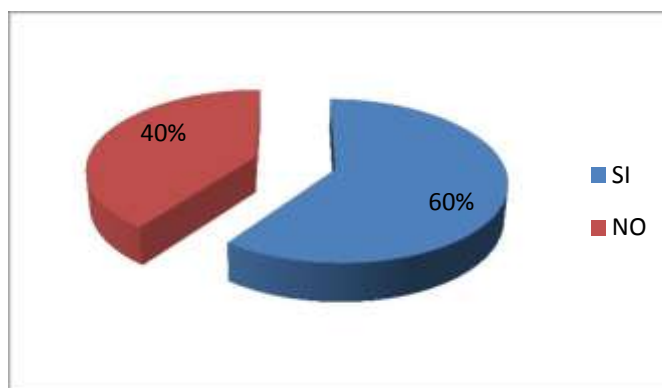
CENTRALIZADOR DE LA PREGUNTA N° 6

SI	NO	TOTAL
6	4	10

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

GRÁFICO N° 7

RESULTADOS DE LA PREGUNTA N° 6



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

El 60% de la población encuestada que corresponde a 6 personas afirmaron que los comunarios de la Marka Tumarapi todos participan en forma igualitaria en las Asambleas Comunitarias; el 40% que corresponde a 4 personas contestaron que existe diferencias en la participación comunitaria, entonces Asamblea Comunitaria es una estrategia para fomentar la participación efectiva.

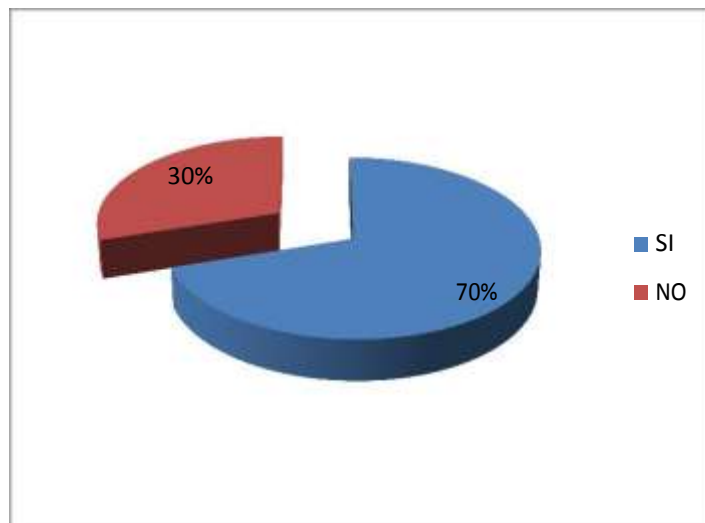
7. ¿Participas con una opinión, propuesta en las Asambleas Comunitarias o Tantachawis?

CUADRO N° 9
CENTRALIZADOR DE LA PREGUNTA N° 7

SI	NO	TOTAL
7	3	10

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

GRÁFICO N° 8
RESULTADOS DE LA PREGUNTA N° 7



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

El 70 % de la población encuestada que corresponde a 7 personas afirmaron que participan con una opinión a veces con una propuesta en las Asambleas Comunitarias o Tantachawis; el 30% de la población expreso que no participa en las reuniones de las comunidades originarias, como podemos apreciar existe una participación efectiva y mayoritaria.

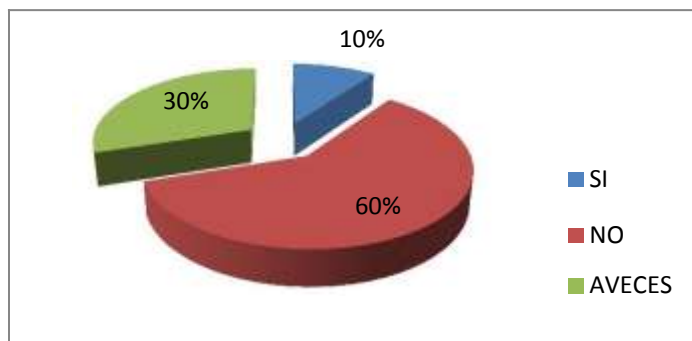
8. ¿Participas con una opinión y propuesta personal en las políticas o proyectos del municipio del Waldo Ballivian Tumarapi?

CUADRO N° 10
CENTRALIZADOR DE LA PREGUNTA N° 8

SI	NO	AVECES	TOTAL
1	6	3	10

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

GRÁFICO N° 9
RESULTADOS DE LA PREGUNTA N° 8



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

El 60% de la población encuestada que corresponde a 6 personas afirmaron que no participan con una opinión y propuesta personal en las políticas o proyectos del municipio de Waldo Ballivian Tumarapi; asimismo el 30% de la población encuestada que corresponde a 3 personas respondieron que a veces participan en planificaciones municipales; el 10 % de la población interrogada que corresponde a 1 una persona afirmó que participa en políticas del municipios, por ende se puede apreciar que la mayoría de población originaria no participa en la elaboración de los proyectos del municipio y carece de participación social esta institución.

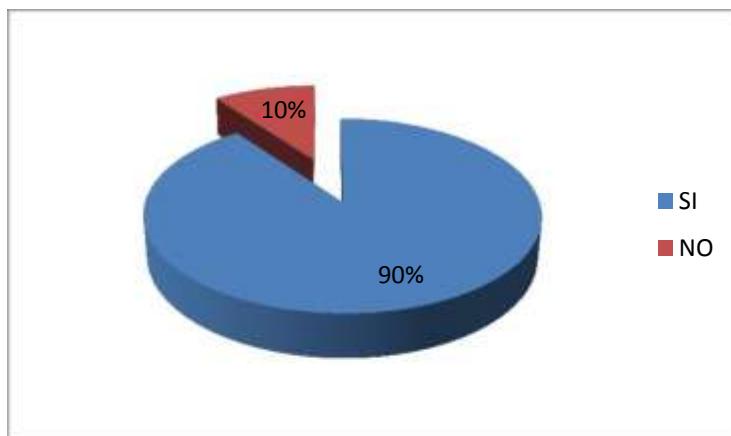
9. ¿Está de acuerdo para que las autoridades municipales sean elegidos en forma rotativa por ayllus, subcentrales eliminando los candidatos de los partidos políticos?

CUADRO N° 11
CENTRALIZADOR DE LA PREGUNTA N° 9

SI	NO	TOTAL
9	1	10

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

GRÁFICO N° 10
RESULTADOS DE LA PREGUNTA N° 9



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

El 90% que corresponde a 9 personas del total de los encuestados afirmaron estar de acuerdo para que las autoridades Municipales sean elegidos en forma rotativa por ayllus, subcentrales eliminando de los partidos políticos; el 10% que corresponde a una persona expuso su desacuerdo con esta propuesta, entonces podemos apreciar que la mayoría de la población originaria adoptaría esta estrategia rotativa por elegir sus autoridades.

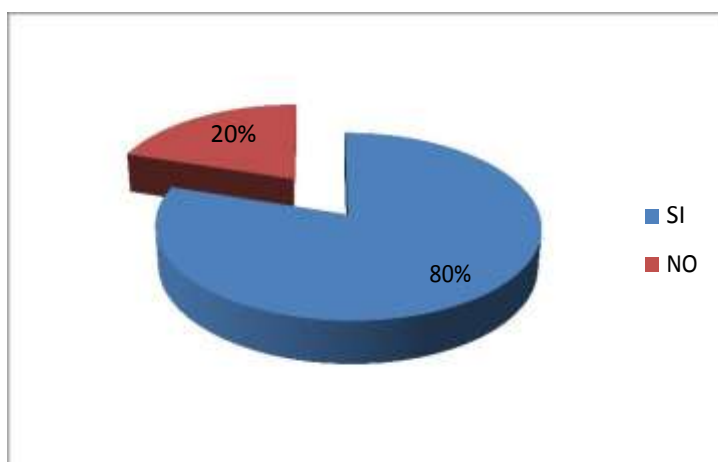
10. ¿La Asamblea Comunitaria es reconocida por la Constitución política del Estado?

CUADRO N° 12
CENTRALIZADOR DE LA PREGUNTA N° 10

SI	NO	TOTAL
8	2	10

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

GRÁFICO N° 11
RESULTADOS DE LA PREGUNTA N° 10



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, AGOSTO DE 2015

El 80% que corresponde a 8 personas del total de la población encuestada afirmó que Asamblea Comunitaria está reconocida por la Constitución Política del Estado; asimismo el 20% de la población originaria respondió de forma negativa, en realidad esta estrategia está reconocida por ley fundamental de nuestro Estado plurinacional por lo tanto las costumbres de los tienen la misma jerarquía que las normas positivas del Gobierno y se garantiza su aplicación de los mismos.

6.4. PRESENTACIÓN DE LOS CASOS ATENDIDOS EN LA ASAMBLEA COMUNITARIA DE 2010.

CUADRO N° 13

CASO N° 1 REINCIDENCIA DE HURTO

<p>DATOS</p>	<p>AUTORIDADES.- Asamblea Comunitaria, autoridades Originarias y Sindicales. DEMANDANTE.- Comunidad Villa el Carmen de provincia Aroma. DEMANDADO.- Jóvenes Enrique Rojas y Samuel Rojas y Señora Pedrona Mamani. LUGAR: Sexta Sección Waldo Ballivian Tumarapi de provincia Pacajes del departamento La Paz.</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>En mayo de 2010, en la marka Tumarapi se presentó las autoridades de la comunidad Villa el Carmen de la provincia Aroma para denunciar el Robo de ganado vacuno, el mismo fue descubierto en feria de Kalacachi con las masas en la mano, los infractores fueron los jóvenes Rojas del Marka Tumarapi los mismo tenían antecedentes de robo.</p>
<p>PROCEDIMIENTO</p>	<p>Las Autoridades originarias analizaron el caso, los antecedentes de los jóvenes y de la familia, posteriormente dieron parte a las autoridades de Sindicales de la Marca Tumarapi para que esto sea resuelto en una Asamblea Comunitaria donde toda la comunidad sean los decidan la sanción respectiva.</p>

	<p>Las autoridades Sindicales inmediatamente convocaron a una Asamblea Comunitaria, donde estuvieron presentes los comunarios, los estudiantes de Colegio, escuela y todos en general. El Secretario General dio el informe del caso de la reincidencia del robo de ganado, detallando de forma adecuada.</p> <p>Asimismo presento a los infractores en la Asamblea Comunitaria, entonces las autoridades, ex – autoridades, Amautas, comunarios analizaron el caso profundamente algunos le recomendaban a los jóvenes, otros le regañaban y reflexionaban, posteriormente le interrogaron a los jóvenes los mismos reconocieron el delito que se había cometido.</p> <p>Finalmente llegaron a una decisión consensuada para darle la sanción respectiva del destierro de la comunidad, esto es la máxima sanción de la comunidad, además le dieron chicotes los amautas como un correctivo.</p> <p>El terreno de la familia será incautado en beneficio de las instituciones educativas de la comunidad.</p> <p>Los jóvenes fueron entregados a su hermana que vivía en Santa Cruz realizando un informe en el acta de la Asamblea Comunitaria.</p>
SANCIÓN	<p>La sanción que se dio a la residencia de hurto fue el destierro de la comunidad, la misma es la máxima sanción de la marca.</p>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE DEL ACTA DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA, MAYO 2015.

CAPITULO VII

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. Conclusiones

La Asamblea Comunitaria es la máxima autoridad de la comunidad originaria, también se considera como una estrategia ancestral para promover la participación efectiva de todos los integrantes de la comunidad de forma obligatoria y voluntaria, en ese sentido el ambiente comunitario es una de las características fundamentales de Asamblea Comunitaria que genera la participación activa de los afiliados como una manera de cumplir la función social.

La redacción y lectura de las actas también es uno de los elementos fundamentales de la Asamblea Comunitaria, el mismo posibilita a todos los participantes, recordar los temas analizados en la anterior sesión.

La participación de los integrantes es muy importante debido a que de esta manera se toma en cuenta a los participantes que conforman la Asamblea Comunitaria, donde cada uno de ellos expresa sus opiniones de manera analítica, reflexiva sobre el tema o un problema de la misma manera si considera importante escuchar a los demás.

La socialización o los discursos y participación de forma oral, realizados en la Asamblea comunitaria permite a los integrantes fortalecer su desenvolvimiento frente a un público, la expresión oral en el momento de compartir su análisis reflexivo, también permite controlar el temor y el nerviosismo en el momento de opinar acerca de los temas analizados.

Entonces la Asamblea Comunitaria y sus características son realmente una estrategia que genera la participación efectiva de los actores e integrantes de la comunidad, en las organizaciones sociales, en realidad se puede aplicar en todos los ámbitos de la sociedad.

7.2. Recomendaciones y sugerencias.

A la sociedad

En la actualidad, en el Estado Plurinacional de Bolivia estamos viviendo con un sistema de gobierno democrático participativo por lo tanto recomendamos a los pueblos originarios, organizaciones sociales, sindicatos y centros urbanos, que deben tomar en cuenta la Asamblea Comunitaria como Estrategia para promover la Participación efectiva de todos los afiliados o integrantes.

Ya que la Asamblea fomenta la participación efectiva de los afiliados a la organización social, los mismos deben ser líderes democráticos y participativos, por lo tanto deben realizar una planificación anual o bimestral con la participación activa de los integrantes de la comunidad y organizaciones sociales.

A los Directores y Docentes

Educar es un papel proactivo, por lo tanto los profesores deben ser líderes democráticos y que deben planificar sus actividades educativas con la activa participación de los educandos y padres de familias.

En sus ambientes educativos los docentes deben adoptar la Asamblea comunitaria como una estrategia para generar la participación activa de los estudiantes, organizando las aulas en ambientes comunitarios donde todos los estudiantes están frente a frente y expresan sus opiniones personales de forma rotativa.

En las Unidades Educativas los administradores deben adoptar la Asamblea comunitaria como una estrategia para generar la participación efectiva de todos los actores de la comunidad educativa.

Para los Autoridades

Se sugiere que los representantes o autoridades que adopten la Asamblea Comunitaria como una estrategia para fomentar la participación de los miembros de la comunidad promoviendo el liderazgo y compromiso de los actores en igualdad de derechos y deberes.

Las demandas sociales en los últimos años han generado espacios de participación para los representantes originarios, por tanto se constituye líderes participativos para organizar las actividades de manera consensuada con la comunidad.

BIBLIOGRAFIA - FUENTES REFERENCIALES

Fuentes Bibliográficas

- La Torre, A. (2004). La investigación acción Conocer y cambiar la práctica educativa. Barcelona: Editorial GRAÓ de IRIF, S.L.
- Zenteno, F. (2013). Guía Metodológica para la investigación Educativa. La Paz – Bolivia: San Andrés.
- Constitución Política del Estado 2009.
- Guía del Sindicalismo, (2010), La Paz – Bolivia.
- Ministerio de Educación, (2012) Ambiente Comunitario, La Paz - Bolivia.
- Prado Carlos, Guía de conducción de Asamblea, (2010), La Paz – Bolivia.
- UMSA, Programa de derecho de las naciones originarias, (2013), La Importancia de la mujer en la justicia indígena originaria campesina y su actual rol dentro de la comunidad, La Paz – Bolivia.
- Diccionario Enciclopédico, (2003) Lexus, Lima – Perú.
- Zenteno, Investigación Cualitativa, (2013)
- TINTAYA PORFIRIO C. (2000) Monografía, Formato para el Trabajo de Grado, La Paz – Bolivia.
- Artículos 16, Deslinde Jurisdiccional, ley 073.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Convenio 169 O.I.T. sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Fuentes Entrevistas

- Flores, E. (17 de octubre de 2012). Reseña Histórica y características de la Unidad Educativa. (Director de la Unidad Educativa). Entrevista personal.
- Choque, G. (23 de Abril de 2014). La Asamblea Comunitaria. (Director de la Carrera de Bibliotecología UMSA). Entrevista personal.
- Apaza, H. (19 de septiembre de 2014). Importancia de la Participación en la Asamblea Comunitaria. (Docente Guía Unidad Educativa “Unión Bolivariana”). Entrevista personal.
- Ortega, R. (19 de septiembre de 2014), Asamblea Comunitaria, (comunario de la comunidad Tumarapi), Entrevista personal.
- Huanca, A. (19 de septiembre de 2014), Asamblea Comunitaria, (Mallku del jach’a Marka Tumarapi), Entrevista personal.
- Rivas, F. (19 de septiembre de 2014), Asamblea Comunitaria, (Comunario de jach’a Marka Tumarapi), Entrevista personal.
- Ortega, Canaviri, J. (19 de septiembre de 2014), Asamblea Comunitaria,(Comunario de jach’a Marka Tumarapi), Entrevista personal.

ANEXOS

ANEXO N° 1

GUÍA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Nro. de Entrevista
Hora:.....
Entrevistador/a:.....

DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre del
entrevistado:.....
Profesión u
ocupación:.....
Lugar de
trabajo:.....
Lugar y contexto en el que se entrevista:.....
Descripción breve de la persona, actitud ante la entrevista.....
.....
.....

Tema de entrevista: Importancia de la Participación en la Asamblea Comunitaria

1. ¿Para usted que es la Asamblea Comunitaria?
R.....
.....
2. ¿Quiénes dirigen la Asamblea Comunitaria? R.-
.....
3. ¿Cuáles son las Partes de la Asamblea Comunitaria o como es el procedimiento?
R.....
.....
4. ¿Qué opina usted sobre el ambiente comunitario o circular de la Asamblea comunitaria?
R.....
.....
5. ¿Qué es para usted la Participación?
R.....
.....
6. ¿Por qué es importante la participación en las Asambleas?
R.....
.....
7. ¿Por qué es importante la redacción de las Actas en las Asambleas?
R.....
.....
8. ¿Cuáles son las normas y leyes para resolver problemas?
R.-
.....
.....
.....

ANEXO N° 3

GUÍA DE ENCUESTA

N° de Encuesta:

DATOS DEL ENCUESTADO

NOMBRE:

OCUPACIÓN O CARGO:

LUGAR Y CONTEXTO:

DESCRIPCIÓN BREVE DE LA PERSONA, ACTITUD ANTE LA ENCUESTA:

.....

1. La Asamblea Comunitaria es la máxima autoridad comunal, también se considera como la reunión numerosa de las personas donde se promueve la participación de los integrantes, además se intercambia ideas, opiniones, acerca de un tema determinado y es administrada mediante el Thakhi Comunitario.

SI	NO

2. Las características o partes de la Asamblea comunitaria son:

- a) Participación efectiva
- b) Ambiente comunitario
- c) Informe o socialización
- d) Redacción de Actas

SI	NO

3. La Asamblea comunitaria es administrada, dirigida mediante el Thaqhi Comunitario

SI	NO

4. Los problemas graves de la comunidad se solucionan en las reuniones o Asambleas Comunitarias donde toda la población participa.

SI	NO

--	--

5. La Asamblea Comunitaria o el tantachawi es organizada y dirigida por las autoridades o los mallkus.

SI	NO

6. Los comunarios de la marka Tumarapi todos participan en forma igualitaria en las Asambleas comunitarias para el cumplimiento de las normas consuetudinarias (Usos y Costumbres)

SI	NO

7. Participas con una opinión, propuesta en las Asambleas Comunitarias o tantachawis

SI	NO

8. Participas con una opinión y propuesta personal en las políticas o proyectos del municipio del Waldo Ballivian Tumarapi.

SI	NO	AVECES

9. Está de acuerdo para que las autoridades municipales sean elegidos en forma rotativa por ayllus, subcentrales eliminando los candidatos de los partidos políticos.

SI	NO

10. La Asamblea Comunitaria es reconocida por la Constitución política del Estado.

SI	NO

ANEXO N° 4
TABULACIÓN DE LA ENCUESTRA

1. La Asamblea Comunitaria es la máxima autoridad comunal, también se considera como la reunión numerosa de las personas donde se promueve la participación de los integrantes, además se intercambia ideas, opiniones, acerca de un tema determinado y es administrada mediante el Thakhi Comunitario.

- SI = 7
- NO = 3

2. Las características o partes de la Asamblea comunitaria son:

- e) Participación efectiva
- f) Ambiente comunitario
- g) Informe o socialización
- h) Redacción de Actas

- SI = 8
- NO = 2

3. La Asamblea comunitaria es administrada, dirigida mediante el Thaqhi Comunitario.

- SI = 6
- NO = 4

4. Los problemas graves de la comunidad se solucionan en las reuniones o Asambleas Comunitarias donde toda la población participa.

- SI = 9
- NO = 1

5. La Asamblea Comunitaria o el tantachawi es organizada y dirigida por las autoridades o los mallkus.

- SI = 8

- NO = 2

6. Los comunarios de la marka Tumarapi todos participan en forma igualitaria en las Asambleas comunitarias para el cumplimiento de las normas consuetudinarias (Usos y Costumbres).

- SI = 6
- NO = 4

7. Participas con una opinión, propuesta en las Asambleas Comunitarias o tantachawis.

- SI = 7
- NO = 3

8. Participas con una opinión y propuesta personal en las políticas o proyectos del municipio del Waldo Ballivian Tumarapi.

- SI = 1
- NO = 6
- AVECES = 3

9. Está de acuerdo para que las autoridades municipales sean elegidos en forma rotativa por ayllus, subcentrales eliminando los candidatos de los partidos políticos.

- SI = 9
- NO = 1

10. La Asamblea Comunitaria es reconocida por la Constitución política del Estado.

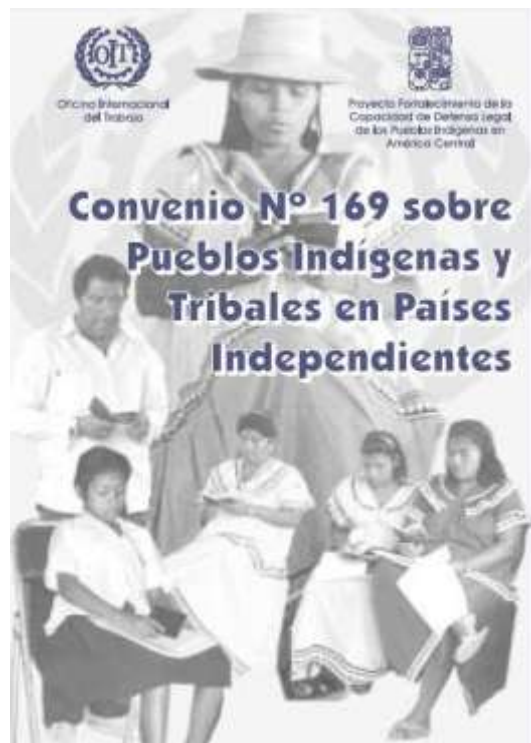
- SI = 8
- NO = 2

ANEXO N° 5

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO



CONVENIO N° 169



ANEXO N° 6

MUNICIPIO WALDO BALLIVIAN TUMARAPI



PLAZA CIRILO ORUÑO DE LA COMUNIDAD DE TUMARAPI



FUENTE: FOTOGRAFIADO POR NANCY ORTEGA

ANEXO N° 6

LAS AUTORIDADES ORIGINARIAS DEL MARKA TUMARAPI



FUENTE: FOTOGRAFIADO POR NANCY ORTEGA, AGOSTO 2010

LAS MAMA T'ALLAS DEL MARKA TUMARAPI



FUENTE: FOTOGRAFIADO POR NANCY ORTEGA, AGOSTO 2010